

Interpretación en el procedimiento de asilo

Guía práctica sobre la interpretación en el procedimiento de asilo

Febrero de 2024

El 19 de enero de 2022, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) pasó a denominarse Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA). Todas las referencias a la EASO y a sus productos y órganos deben entenderse como referencias a la AAUE.



Manuscrito finalizado en diciembre de 2023

Ni la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026

Print ISBN 978-92-9410-647-6 doi:10.2847/0044390 BZ-09-23-430-ES-C

PDF ISBN 978-92-9410-646-9 doi:10.2847/4417926 BZ-09-23-430-ES-N

© Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), 2026

Imagen de portada, jozefmicic, © Adobe Stock, 2023.

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la EUAA, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.



Acerca de la guía

¿Por qué se ha creado esta guía? La misión de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) es facilitar y apoyar las actividades de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y otros países de Schengen [países del espacio UE+ ⁽¹⁾] en la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo. De conformidad con su objetivo general de promover la aplicación correcta y eficaz del sistema, y permitir la convergencia, la EUAA desarrolla normas e indicadores operativos comunes, directrices y herramientas prácticas.

Las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (CIG) son un proceso consultivo interregional, multidisciplinar y dirigido por los Estados. Facilita el intercambio informal de información, los debates sobre políticas y la cooperación entre sus diecinueve Estados participantes ⁽²⁾ sobre las tendencias recientes de la migración internacional y los retos políticos y operativos emergentes en todo el proceso migratorio, incluidos los procedimientos referentes a la interpretación en el contexto del asilo.

La presente guía, elaborada conjuntamente por la EUAA y las CIG, combina los amplios conocimientos de la Red de Procesos de Asilo de la EUAA y la red transatlántica de expertos en interpretación de las CIG.

¿Cómo se ha elaborado esta guía? Esta guía es obra de expertos de todo el espacio UE+ y de países no pertenecientes a la UE, con la valiosa colaboración de la Comisión Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilados ⁽³⁾. La EUAA y las CIG han facilitado y coordinado su elaboración. Antes de finalizar la guía, se consultó con todos los países del espacio UE+ a través de la Red de Procesos de Asilo de la EUAA.

La EUAA y las CIG desean expresar su agradecimiento a los miembros del grupo de trabajo que prepararon el proyecto de documento para esta guía, incluidos, entre otros, Farihah Karim, Fien De Pauw, Hetty Klinker, Nicola Fischer, Roska Weber y Rustem Yunusov. Damos las gracias asimismo a Sonja Pöllabauer, quien compartió sus ideas en el marco de una revisión específica.

¿Quién debe utilizar la presente guía? Esta guía está destinada principalmente a los intérpretes que participan en el procedimiento de asilo. Además, la herramienta es útil para entrevistadores, coordinadores de intérpretes, responsables de control de calidad y cualquier otra persona que trabaje o participe en el ámbito de la protección internacional.

⁽¹⁾ Los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, e Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

⁽²⁾ Los Estados participantes son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Los Estados participantes en las CIG han contribuido a la elaboración de esta guía como parte de la red de las CIG sobre la interpretación en los procedimientos de asilo.

⁽³⁾ Téngase en cuenta que la versión definitiva de la guía no refleja necesariamente las opiniones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ni del Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilados.





¿Qué relación guarda esta guía con la legislación y la práctica nacionales? Se trata de una herramienta de convergencia moderada y no es jurídicamente vinculante. Refleja las normas definidas de común acuerdo que adoptó el Consejo de Administración de la EUAA el 22 de enero de 2024.

Declaración de limitación de responsabilidad

Esta guía se ha elaborado sin perjuicio del principio de que solo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea puede dar una interpretación preceptiva del Derecho de la Unión.





Índice

Abreviaturas	7
Introducción	8
1. Descripción general del procedimiento de asilo	10
1.1. La protección internacional y el procedimiento de asilo	10
1.2. Derechos y obligaciones de la persona solicitante.....	15
1.3. Principales etapas del procedimiento de asilo y tipos de entrevistas	16
1.3.1. Presentación de una solicitud: entrevista de registro	18
1.3.2. Procedimientos de admisibilidad: entrevistas de admisibilidad.....	19
1.3.3. Examen de la solicitud: entrevista personal.....	21
1.3.4. Comunicación de la resolución	22
1.3.5. Procedimiento en segunda instancia: entrevista de apelación	22
1.3.6. Fin de la protección internacional	22
1.4. Fases de la entrevista personal	23
1.4.1. Preparación.....	23
1.4.2. Inicio.....	24
1.4.3. Realización	25
1.4.4. Conclusión	27
2. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo.....	28
2.1. Profesionalidad e integridad.....	29
2.2. Precisión y exhaustividad	30
2.3. Confidencialidad	32
2.4. Imparcialidad y neutralidad.....	33
3. La interpretación en las entrevistas de asilo.....	36
3.1. Comunicación y lenguaje	36
3.1.1. Desequilibrio de poder	36
3.1.2. Comunicación multicultural	37
3.1.3. Terminología	38
3.2. Antes de la entrevista.....	39
3.3. Durante la entrevista.....	40
3.3.1. Interpretación consecutiva	40
3.3.2. Traducción a la vista	42





3.3.3. Toma de notas.....	44
3.3.4. Estrategias de interpretación	45
3.4. Después de la entrevista	52
3.5. Interpretación a distancia	52
4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad	58
4.1. La vulnerabilidad en el procedimiento de asilo.....	58
4.2. Grupos en situaciones de vulnerabilidad.....	59
4.2.1. Niños.....	59
4.2.2. Personas LGBTIQ	60
4.2.3. Víctimas de violencia sexual o de género.....	63
4.2.4. Víctimas de la TSH.....	64
4.2.5. Víctimas de tortura u otras formas de violencia.....	65
4.2.6. Personas con problemas de salud mental	65
4.2.7. Personas con discapacidades físicas o intelectuales.....	66
4.3. Estrategias de interpretación para los solicitantes en situación vulnerable.....	66
4.3.1. Contribuir a crear un clima de confianza	67
4.3.2. Cooperar con la persona solicitante y con el entrevistador.....	67
4.3.3. Interpretar para menores	68
4.3.4. Interpretación para personas LGBTIQ	69
5. Cuidar de su bienestar.....	71
5.1. Estrés	71
5.2. Efecto de los relatos traumáticos	71
5.3. Estrategias de afrontamiento	72
5.3.1. Estrategias a corto plazo.....	73
5.3.2. Estrategias a largo plazo	75





Abreviaturas

Forma abreviada	Definición
CIG	Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), modificada por su Protocolo (1967)
Directiva de reconocimiento (refundición)	Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida
Directiva sobre las condiciones de acogida (refundición)	Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional
DPA (refundición)	Directiva sobre procedimientos de asilo (refundición) (Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional)
EUAA	Agencia de Asilo de la Unión Europea
IPO	información del país de origen
LGTBIQ	personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y <i>queer</i>
Reglamento de Dublín III	Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida
Reglamento Eurodac	Reglamento (CE) n.º 2725/2000 del Consejo, de 11 de diciembre de 2000, relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín
SOGIESC	orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales
TSH	trata de seres humanos
UE	Unión Europea



Introducción

El procedimiento de asilo garantiza que las personas que necesitan protección internacional puedan disfrutar de la misma en un país de asilo. Los intérpretes desempeñan un papel clave en el procedimiento. Actúan como un espejo entre todos los agentes implicados en el proceso. Una función especialmente importante que desempeñan los intérpretes es la de posibilitar que el entrevistador y la persona solicitante se comuniquen entre sí. La lengua es un componente clave en todas las fases del procedimiento de asilo. A lo largo de todo este procedimiento, incluido el acceso al mismo, la fase de examen y el procedimiento de apelación, es esencial que la persona solicitante, el entrevistador y los demás participantes se entiendan a la perfección. El núcleo del procedimiento de asilo es la entrevista personal. Esta es la principal oportunidad para que la persona solicitante presente su solicitud de protección internacional junto con toda la información pertinente, en la que se basará la autoridad para tomar su decisión.

Esta guía práctica está destinada a los intérpretes que trabajan en el procedimiento de asilo. En ella encontrará información clara y concreta sobre:

- qué puede esperar al realizar su trabajo en el marco del procedimiento de asilo;
- su papel en el procedimiento;
- orientaciones acerca de cómo llevar a cabo su labor de acuerdo con las normas internacionales.

La guía comienza proporcionando información esencial sobre el procedimiento de asilo (su contexto, principales etapas y agentes implicados), centrándose en la entrevista personal. Continúa destacando los principios clave que debe respetar todo intérprete que trabaje en el procedimiento de asilo. Asimismo, ofrece orientaciones específicas sobre cómo interpretar, incluso en el caso de la interpretación a distancia. Seguidamente, la guía presenta una serie de consideraciones relacionadas con los solicitantes en situación vulnerable y estrategias para prestar este servicio de interpretación a dichas personas. Asimismo, se centra en cómo puede velar por su bienestar.

La guía se complementa con los siguientes recursos adicionales que le ayudarán en su trabajo cotidiano:

- diez reglas esenciales, con el fin de recordarle los aspectos más importantes de la interpretación en el procedimiento de asilo (disponible en forma de póster y en la contraportada de la carpeta);
- varias listas de comprobación que le ayudarán a garantizar la calidad de su interpretación.

La guía y sus recursos adicionales también están disponibles en línea.

Esta guía práctica es un producto que usted, como intérprete que trabaja en el procedimiento de asilo, puede consultar fácilmente para comprender mejor los requisitos y las consideraciones esenciales relacionadas con su trabajo. Sin embargo, no sustituye a la



formación necesaria para los intérpretes ni a las orientaciones más específicas que puedan proporcionar las autoridades de asilo a escala nacional.

La guía se centra en la interpretación en el procedimiento de asilo tanto en los Estados miembros de la UE como en países no pertenecientes a la UE. No abarca otros contextos en los que puede ser necesaria la interpretación para los solicitantes de protección internacional, como la acogida, el asesoramiento jurídico o la prestación de apoyo psicosocial o sanitario. De igual modo, la mediación cultural queda fuera del alcance de esta guía, ya que trasciende la labor de interpretación. Por último, la guía se centra en la interpretación oral y la traducción presencial y no incluye orientaciones sobre la traducción escrita.

Más concretamente, se abordan los temas que se enumeran a continuación:

- elementos esenciales del procedimiento de asilo, en particular la entrevista personal;
- principios clave que debe respetar y medidas que debe adoptar durante su trabajo como intérprete;
- cómo prepararse para sus tareas de interpretación;
- capacidades técnicas para orientar su trabajo;
- recomendaciones sobre qué hacer antes, durante y después de una entrevista, incluso en el contexto de la interpretación a distancia;
- cómo trabajar con solicitantes que se encuentren en una situación vulnerable;
- cómo velar por su bienestar.



1. Descripción general del procedimiento de asilo

Como intérprete involucrado en el procedimiento de asilo, su papel consiste en facilitar la comunicación entre la persona solicitante de protección internacional, las autoridades nacionales de asilo y cualquier otra parte interesada en dicho procedimiento. Se puede requerir su trabajo a lo largo de las distintas fases del procedimiento, desde el momento en que se presenta una solicitud hasta que se adopta una resolución definitiva. Dado que el procedimiento de asilo se basa en una correcta comprensión entre la persona solicitante y las autoridades, y teniendo en cuenta la complejidad de los temas tratados, su función es de suma importancia.

Este capítulo le ayudará a comprender el procedimiento de asilo y el contexto en el que se le pedirá que realice su labor de interpretación. Más concretamente, se le ofrecerá una introducción a:

- los elementos básicos de la protección internacional;
- los derechos y obligaciones de los solicitantes de protección internacional;
- las principales etapas del procedimiento de asilo y los distintos tipos de entrevistas;
- cómo se realiza una entrevista personal.

En la descripción general del procedimiento de asilo, parte de la terminología pertinente y de los procedimientos descritos se basan en la legislación y la práctica de la UE. Los términos y procedimientos pueden diferir en los países no pertenecientes a la UE.

1.1. La protección internacional y el procedimiento de asilo

El derecho a solicitar asilo es un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos ⁽⁴⁾ y en instrumentos jurídicos regionales, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ⁽⁵⁾, la legislación de la UE en materia de asilo ⁽⁶⁾ y la

⁽⁴⁾ Asamblea General de las Naciones Unidas, [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), 10 de diciembre de 1948. El artículo 14, apartado 1, establece lo siguiente: «En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país».

⁽⁵⁾ Parlamento Europeo, [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) (DO C 326 de 26.10.2012, p. 391). El artículo 18 dispone lo siguiente: «Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado de la Unión Europea y con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea».

⁽⁶⁾ La legislación de la UE en materia de asilo —a saber, el Sistema Europeo Común de Asilo— es el marco jurídico que regula la protección internacional en los Estados miembros de la UE. Se basa en cinco instrumentos jurídicos que regulan todos los aspectos del procedimiento de asilo: la [Directiva 2011/95/UE](#) [Directiva de reconocimiento (refundición)], la [Directiva 2013/32/UE](#) [Directiva sobre procedimientos de asilo o DPA (refundición)], el [Reglamento \(UE\) n.º 604/2013](#) [Reglamento de Dublín III (refundición)], el [Reglamento \(UE\) n.º 603/2013](#) [Reglamento Eurodac (refundición)] y la [Directiva 2013/33/UE](#) [Directiva sobre las condiciones de acogida (refundición)].



Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ⁽⁷⁾. Cuando una persona no puede vivir en su país porque corre el riesgo de ser perseguida, tiene derecho a solicitar protección en otro país. Esta protección se denomina **protección internacional** o **asilo**.

Una de las piedras angulares de la protección internacional es el **principio de no devolución**. Este principio es un derecho fundamental aplicable a todas las personas, con independencia de su nacionalidad o su situación migratoria, que llegan a las fronteras o al territorio de un país, o a cualquier otro lugar donde un país ejerza su jurisdicción.



¿Qué es el principio de no devolución?

El principio de no devolución (prohibición de expulsión o devolución) es un principio básico del derecho internacional según el cual nadie debe ser trasladado o devuelto a un país en el que pueda sufrir persecución, amenazas para su vida o su libertad, otras formas de perjuicio grave como tortura u otros tratos o penas inhumanos o degradantes, u otras violaciones graves de los derechos humanos ⁽⁸⁾.

Este principio permite a las personas que se encuentran en cualquiera de estas situaciones solicitar protección internacional. Para ello, el país debe concederles acceso a su territorio y al procedimiento de asilo y abstenerse de expulsar a los solicitantes de su territorio antes de que se dicte una resolución sobre su solicitud.



¿A quién se considera persona solicitante de protección internacional?

Una persona solicitante de protección internacional, también llamada solicitante de asilo, es una persona que ha presentado una solicitud de protección internacional sobre la que aún no se ha tomado una decisión. Para convertirse en solicitante, una persona debe ser ciudadano de otro país o apátrida. Una persona solicitante es considerada como tal desde el mismo momento en que expresa su deseo de solicitar protección a una autoridad. La forma y el momento en que una persona expresa este deseo (ya sea en el momento de su llegada a un país o posteriormente) son irrelevantes a efectos de su consideración como solicitante de protección internacional. Los derechos y obligaciones derivados de la condición de solicitante se aplican desde el momento en que la persona expresa su deseo de solicitar protección.

⁽⁷⁾ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre](#), 2 de mayo de 1948. El artículo 27 establece lo siguiente: «Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales».

⁽⁸⁾ La protección contra la devolución está consagrada en varios instrumentos jurídicos internacionales y regionales que protegen los derechos humanos, así como en la legislación internacional sobre refugiados, por ejemplo, en el artículo 33, apartado 1, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (véase la nota a pie de página [9](#)) y en la legislación de la UE en materia de asilo (véase la nota a pie de página [6](#)).



La protección internacional puede disfrutarse mediante el reconocimiento o la obtención de diversos estatutos, en función de la legislación aplicable en el país receptor. Algunos de estos estatutos, incluidos el estatuto de refugiado y la protección subsidiaria, se analizan a continuación.

Los principales instrumentos jurídicos que regulan la protección internacional son la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** (1951) y su Protocolo de 1967 (**Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**) ⁽⁹⁾. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados establece el principio de no devolución como obligación fundamental y proporciona la definición de refugiado.



¿Quién es un refugiado?

Un refugiado es aquella persona que:

- corre el riesgo de ser perseguida a causa de:
 - su raza (por ejemplo, el color de su piel o su pertenencia a un grupo étnico) ⁽¹⁰⁾;
 - su religión (por ejemplo, la religión y los rituales que practican o se niegan a practicar);
 - su nacionalidad (por ejemplo, su ciudadanía, lengua, cultura o falta de nacionalidad);
 - su opinión política (por ejemplo, su afiliación política real o supuesta, o sus ideas políticas);
 - su pertenencia a un determinado grupo social (por ejemplo, en algunos países, un género, orientación sexual, trabajo o estilo de vida específicos);
- se encuentra fuera de su país de nacionalidad o, en el caso de los apátridas (personas que no poseen la nacionalidad de ningún país), fuera de su anterior país de residencia habitual;
- no puede gozar de protección en su país de nacionalidad o en el país en el que tuviera su residencia habitual anterior.

En el lenguaje cotidiano, el término «refugiado» se utiliza para designar a todas aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su país para huir de la guerra, la violencia o cualquier otra amenaza grave. En el contexto jurídico del asilo, un refugiado es aquella persona que corre el riesgo de sufrir **persecución** en su país de origen o residencia habitual por uno o varios de los motivos descritos en la sección «¿Quién es un refugiado?».

⁽⁹⁾ Asamblea General de las Naciones Unidas, [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados](#), 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, Vol. 189, p. 137 (mencionada en la legislación de la UE en materia de asilo y por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como Convención de Ginebra); Asamblea General de las Naciones Unidas, [Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados](#), 31 de enero de 1967, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, Vol. 606, p. 267. La Convención, que es aplicable en la gran mayoría de los países del mundo, define el concepto de persona refugiada, y describe los derechos y obligaciones de los refugiados en el país de acogida, así como las obligaciones jurídicas de los Estados signatarios en lo que respecta a la protección de las personas refugiadas.

⁽¹⁰⁾ Los ejemplos proporcionados entre paréntesis no forman parte de la definición de refugiado incluida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Se facilitan para ilustrar el significado que puede tener la definición de refugiado en la práctica y no son exhaustivos.





¿Qué es la persecución?

La persecución es una violación grave de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y puede incluir la violencia física o mental, tratos o penas abusivos, o acciones de las autoridades que afecten, por ejemplo, a la posibilidad de una persona de acceder a la asistencia médica, el trabajo, la educación o la asistencia de la policía, o de solicitar justicia ante un órgano jurisdiccional.

En consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados han desarrollado otros instrumentos jurídicos que regulan la protección internacional y que son aplicables a escala regional —por ejemplo en la UE, África o América— o a escala nacional. Aunque la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados solamente detalla una forma de protección internacional (a saber, el estatuto o condición de refugiado), pueden proporcionarse modalidades complementarias de protección internacional no aplicables en todos los países a escala regional y nacional; como, por ejemplo, es el caso de la **protección subsidiaria** en la UE.



¿Qué es la protección subsidiaria?

La protección subsidiaria es un tipo de protección internacional que puede concederse a una persona que no reúne los requisitos para ser refugiada, pero que se enfrentaría a un grave riesgo si regresara a su país de origen o residencia habitual y ese país no la protegiera ⁽¹⁾.

Por riesgo grave se entiende la condena a la pena de muerte o su ejecución, la tortura o las penas o tratos inhumanos o degradantes, o las amenazas contra la vida de un civil debido a un conflicto armado ⁽²⁾.

En la UE, por tanto, la protección internacional incluye tanto el estatuto de refugiado como la protección subsidiaria ⁽³⁾.

⁽¹⁾ La definición jurídica de persona con derecho a protección subsidiaria figura en el artículo 2, letra f), de la Directiva de reconocimiento (refundición).

⁽²⁾ Véase el artículo 15 de la Directiva sobre reconocimiento (refundición).

⁽³⁾ En algunos Estados miembros de la UE y fuera de ella, la legislación nacional proporciona formas complementarias de protección. Por ejemplo, en los Estados Unidos se ofrecen «formas alternativas de amparo».



¿Qué es el procedimiento de asilo?

El procedimiento de asilo, también denominado «procedimiento de protección internacional» en algunos contextos, es un proceso por el que se determina si se concede o deniega la protección a una persona solicitante de protección internacional en el país en el que presentó su solicitud. El término «procedimiento de asilo» abarca todas las etapas que transcurren desde el momento en que la persona solicitante expresa su deseo de solicitar protección internacional hasta la emisión de la resolución final sobre la solicitud. Implica un examen exhaustivo de las razones por las que la persona solicitante ha abandonado su país y no puede regresar a él.

El procedimiento de asilo se utiliza para determinar si la persona solicitante cumple los criterios para ser reconocida como refugiada. Solamente en el caso de que no se cumplan estos criterios, las autoridades procederán a examinar si la persona solicitante tiene derecho a formas complementarias de protección, como la protección subsidiaria en la UE.

En los casos del estatuto de refugiado y la protección subsidiaria, la protección internacional se concede si la persona solicitante no está sujeta a las cláusulas de **exclusión** establecidas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y en otros instrumentos aplicables ⁽¹⁴⁾.



¿Qué es la exclusión?

La exclusión ⁽¹⁵⁾ se produce cuando a una persona solicitante, una vez examinada su solicitud, se le deniega la protección internacional por alguno de los motivos siguientes:

- la persona solicitante no necesita protección internacional porque ya goza de la protección de organizaciones u organismos de las Naciones Unidas, o de una protección de otros países equivalente a la que confiere la posesión de la nacionalidad;
- la persona no es digna de recibir protección internacional por existir razones graves para creer que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, o un delito grave (no político) antes de entrar en el país de asilo, o un acto contrario a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

Las cláusulas de exclusión pueden variar en función del contexto regional o nacional. En la UE se aplican otros motivos de exclusión a las personas que, de otro modo, podrían tener derecho a recibir protección subsidiaria ⁽¹⁶⁾.

⁽¹⁴⁾ [Directiva de reconocimiento \(refundición\)](#); Naciones Unidas, [Carta de las Naciones Unidas](#), 24 de octubre de 1945; Asamblea General de las Naciones Unidas, [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#), 17 de julio de 1998.

⁽¹⁵⁾ En función del Derecho nacional pueden ser aplicables otras disposiciones similares a la exclusión. En los Estados Unidos, por ejemplo, la exclusión se denomina «restricción obligatoria».

⁽¹⁶⁾ A saber, 1) cuando la persona constituya un peligro para la comunidad o para la seguridad del Estado miembro o 2) cuando la persona haya cometido un delito punible con pena privativa de libertad antes de su admisión en el Estado miembro y haya abandonado su país de origen únicamente para evitar las sanciones derivadas de dicho delito.





A los solicitantes a los que se aplican las cláusulas de exclusión no se les concede el estatuto de refugiado ni la protección subsidiaria.

1.2. Derechos y obligaciones de la persona solicitante

Las personas solicitantes de protección internacional disfrutan de una serie de derechos fundamentales y están sujetas a diversas obligaciones durante todo el procedimiento de asilo. La mayoría de estas personas no hablan la lengua oficial del país de acogida o, al menos, no lo suficientemente bien. Por tanto, como intérprete, desempeñará un papel crucial para que puedan disfrutar de sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Derechos y obligaciones de la persona solicitante en el procedimiento de asilo

La persona solicitante tiene derecho a ser informada ⁽¹⁷⁾ de la posibilidad de solicitar protección internacional, de las etapas de dicho procedimiento, de sus derechos y obligaciones a lo largo de este y de la resolución que se adopte.

La persona solicitante tiene derecho a ser oída ⁽¹⁸⁾ y a dar a conocer sus puntos de vista, así como a participar activamente en el procedimiento, en particular mediante una entrevista personal sobre los motivos de su solicitud de protección internacional. La autoridad pertinente está obligada a conceder a la persona solicitante el derecho a ser oída, a menos que pueda adoptarse una resolución positiva en relación con su estatuto de refugiado, sobre la base de las pruebas disponibles, sin llevar a cabo una entrevista personal ⁽¹⁹⁾. Las declaraciones realizadas por la persona solicitante suelen ser la principal fuente utilizada para tomar una decisión sobre la solicitud.

Si se adopta una resolución negativa sobre la solicitud de protección internacional de la persona solicitante, esta tiene derecho a un recurso efectivo ⁽²⁰⁾ y a un juicio justo ⁽²¹⁾. Esto significa que puede presentar una apelación contra la resolución de asilo ante el órgano, tribunal o juzgado de apelación, que revisará el caso de manera independiente e imparcial. Esto también significa que la persona solicitante tiene derecho a ser informada de los motivos de la resolución para poder ejercer eficazmente su derecho a un recurso efectivo.

⁽¹⁷⁾ Artículo 12, apartado 1, letra a), de la DPA (refundición). Para obtener orientaciones adicionales sobre el suministro de información a las personas solicitantes, visite el portal [«Let's Speak Asylum»](#) [Hablemos del asilo] de la EUAA.

⁽¹⁸⁾ Artículo 41, apartado 2, letra a), de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (*op. cit.*, nota a pie de página 5).

⁽¹⁹⁾ Artículo 14, apartado 2, letras a) y b), y artículo 15, apartado 3, letra c), de la DPA (refundición).

⁽²⁰⁾ Artículo 18, apartado 1, letra f), de la DPA (refundición); artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (*op. cit.*, nota a pie de página 4).

⁽²¹⁾ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (*op. cit.*, nota a pie de página 7); Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; Tribunal Europeo de Derechos Humanos, [Convenio Europeo de Derechos Humanos](#), 4 de noviembre de 1950.



Derechos y obligaciones de la persona solicitante en el procedimiento de asilo

Siempre que sea necesario, la persona solicitante tiene derecho a disponer de un intérprete ⁽²²⁾ para poder presentar su caso ante las autoridades competentes. La comunicación con la persona solicitante a lo largo de todo el procedimiento debe tener lugar en una lengua que dicha persona comprenda o que sea razonable suponer que comprende ⁽²³⁾. En algunas fases, incluso durante la entrevista personal, la comunicación debe tener lugar en la lengua preferida por la persona solicitante o en otra lengua que comprenda y en la que pueda comunicarse con claridad ⁽²⁴⁾. Cuando una persona solicitante exprese su preferencia por el sexo del intérprete que la asistirá en la entrevista personal, las autoridades de asilo evaluarán los motivos de esta solicitud e intentarán atenderla si se considera que ello puede ayudar a la persona solicitante a expresarse plenamente ⁽²⁵⁾.

La persona solicitante tiene derecho a que sus datos personales y cualquier otra información relacionada con su caso sean tratados con confidencialidad ⁽²⁶⁾. Esto significa que nadie que participe en el procedimiento de asilo puede revelar información alguna a personas ajenas al procedimiento.

La persona solicitante tiene la obligación de cooperar ⁽²⁷⁾ con las autoridades, que, a su vez, deben brindarle la oportunidad de hacerlo ⁽²⁸⁾. La persona solicitante debe comunicarse con las autoridades y proporcionar información completa, precisa y correcta a su leal saber y entender. Además, debe compartir con las autoridades toda la documentación justificativa de la que disponga.

1.3. Principales etapas del procedimiento de asilo y tipos de entrevistas

Con algunas variantes según el sistema de asilo vigente en cada país, el procedimiento de asilo consta de una serie de etapas, que se ilustran en la figura 1.

⁽²²⁾ Artículo 12, apartado 1, letra b), de la DPA (refundición).

⁽²³⁾ Artículo 12, apartado 1, letra a), de la DPA (refundición).

⁽²⁴⁾ Artículo 15, apartado 3, letra c), de la DPA (refundición).

⁽²⁵⁾ Artículo 15, apartado 3, letra c), de la DPA (refundición).

⁽²⁶⁾ Artículo 15, apartado 2, y artículo 48 de la DPA (refundición).

⁽²⁷⁾ Artículo 13, apartado 1, de la DPA (refundición).

⁽²⁸⁾ Considerando 25 de la DPA (refundición).



Figura 1. Itinerario de asilo



Fuente: adaptado de [Asylum Procedure | Let's Speak Asylum \(europa.eu\)](https://www.europa.eu/let-s-speak-asylum/) [apartado «Procedimiento de asilo» del portal «Hablemos del asilo»] (febrero de 2024).
© EUAA - Agencia de Asilo de la Unión Europea - Let's Speak Asylum.

La mayoría de las etapas del procedimiento implican la realización de una **entrevista** con la persona solicitante de protección internacional. Pueden realizarse varios tipos de entrevistas en las diferentes etapas del procedimiento de asilo. En esta sección se presentan los más importantes.

Los **principales participantes** en todos los tipos de entrevistas son:

- el entrevistador ⁽²⁹⁾;
- la persona solicitante;
- el intérprete, que facilita la comunicación.

Dependiendo de la práctica nacional, de las circunstancias personales de la persona solicitante y de la fase del procedimiento en la que tenga lugar la entrevista, pueden estar presentes **otras personas**. Entre ellas figuran, por ejemplo, asesores jurídicos, representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, personas que prestan apoyo psicosocial, sanitario o de otro tipo, así como personas de confianza. Los niños (personas menores de dieciocho años) que no tengan un adulto responsable de los mismos en el país de asilo pueden acudir a la entrevista acompañados por un tutor o representante legal ⁽³⁰⁾ o por una persona adulta de apoyo. En algunos casos, también puede estar presente un colega del entrevistador, otro intérprete o un mecanógrafo. Compete al entrevistador permitir que otras personas asistan a la entrevista, presentarlas a la persona solicitante,

⁽²⁹⁾ Dependiendo del país, el entrevistador puede denominarse, por ejemplo, «instructor de la solicitud de protección internacional», «funcionario de asilo», «funcionario de protección», etc.

⁽³⁰⁾ Artículo 25, apartado 1, letra a), de la DPA (refundición).



explicar su papel durante la entrevista, establecer su posición en la sala y, si fuese necesario y conforme a la práctica nacional, dejar que participen en la comunicación durante la entrevista.

Dependiendo del sistema nacional de asilo y de la fase del procedimiento, las entrevistas pueden realizarse en **lugares** distintos de las oficinas de la autoridad de asilo, como pasos fronterizos, puntos de desembarque, centros de internamiento, oficinas de las autoridades responsables o locales judiciales. Del mismo modo, las entrevistas pueden ser realizadas por diversos tipos de **autoridades o personal**, ya sea **de manera presencial o a distancia**.

En todas las etapas del procedimiento y en todas las entrevistas se facilita a la persona solicitante **información** sobre la finalidad de la entrevista, y sobre sus derechos y obligaciones. Esta se complementa con información adicional en función de la fase específica del procedimiento. Dado que deberá interpretar toda esta información, es de suma importancia que comprenda el procedimiento de asilo y los distintos tipos de entrevistas. También es esencial que se familiarice con la terminología pertinente.

Los tipos de entrevistas que se realizan en las distintas fases del procedimiento difieren no solo en cuanto a su finalidad, sino también en lo que concierne a su contenido y sus características específicas, como la duración, el lugar y el enfoque. En las secciones que siguen se explican los diferentes tipos de entrevistas, así como sus respectivos objetivos y particularidades.

1.3.1. Presentación de una solicitud: entrevista de registro

Cuando una persona expresa su deseo de solicitar protección internacional, la autoridad nacional competente debe registrar la solicitud. El registro ⁽³¹⁾ de una solicitud de protección internacional es el primer paso del procedimiento de asilo. Las personas que presentan una solicitud de protección internacional pueden permanecer en el territorio del país de acogida hasta que se adopte una resolución sobre su solicitud ⁽³²⁾. La presentación de la solicitud es esencial para garantizar la protección contra la devolución, así como para identificar la autoridad competente y el procedimiento aplicable para examinar la solicitud. En este sentido, la labor del intérprete es crucial para garantizar el acceso efectivo de la persona solicitante al procedimiento de asilo.

En función de la práctica nacional, las entrevistas de registro no se llevan necesariamente a cabo por entrevistadores de la misma autoridad responsable de efectuar las entrevistas personales (véase la sección [1.3.3. Examen de la solicitud: entrevista personal](#)). Las entrevistas de registro pueden correr a cargo del personal responsable del registro, de los funcionarios de inmigración, de los guardias de fronteras o de la policía. Los lugares en los que se realizan las entrevistas de registro también pueden variar e incluir oficinas de las autoridades de asilo, centros de acogida, pasos fronterizos y centros de internamiento.

Las entrevistas de registro no son largas. El personal responsable del registro recopila datos personales e información básica de la persona solicitante, como su nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, origen étnico, religión, educación, familiares, empleo e itinerario de

⁽³¹⁾ Dependiendo del país, la presentación de una solicitud de protección internacional puede denominarse «registro», «declaraciones realizadas en la frontera», «proceso afirmativo» o «presentación».

⁽³²⁾ A menos que la ley haya previsto una excepción a este principio general.



viaje. También se recogen documentos de identidad o de otro tipo que obren en poder de la persona solicitante y que respalden su solicitud. Se suelen tomar fotografías de la persona solicitante, así como sus huellas dactilares.

Dependiendo de la práctica nacional, pueden documentarse los principales motivos de la persona solicitante para abandonar su país de origen y sus temores en caso de regresar a él. Sin embargo, el relato detallado de estos motivos no forma parte de la entrevista de registro.

La entrevista de registro también permite identificar a los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales en la fase más temprana posible del procedimiento de asilo.



¿Qué solicitantes necesitan garantías procedimentales especiales?

Los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales son aquellos cuya capacidad para presentar su solicitud, y comprender plenamente el procedimiento de asilo y participar en él está limitada debido a sus circunstancias individuales. Estas circunstancias pueden incluir la edad, el género, la presencia de discapacidades, trastornos mentales o enfermedades graves y las experiencias de violencia grave.

A los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales se les debe prestar el apoyo adecuado para garantizar que puedan presentar eficazmente todos los elementos necesarios para fundamentar su solicitud de protección internacional. Este apoyo puede prestarse de diferentes maneras, por ejemplo, mediante asistencia médica o psicológica, ofreciendo al solicitante la oportunidad de solicitar un intérprete de un sexo determinado, posponiendo la entrevista personal o concediendo tiempo adicional para la entrevista.

Los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales suelen denominarse «solicitantes en situación vulnerable». Para obtener más información al respecto, véase la sección [4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad](#).

1.3.2. Procedimientos de admisibilidad: entrevistas de admisibilidad

Dependiendo de las leyes y los procedimientos aplicables, antes de examinar una solicitud de protección internacional en cuanto al fondo, las autoridades pueden examinar primero la admisibilidad de la solicitud de protección internacional interpuesta por la persona solicitante.

Es posible que se le pida que actúe como intérprete en dichas entrevistas de admisibilidad. Estas entrevistas se centran únicamente en los elementos pertinentes para decidir sobre la admisibilidad de la solicitud de protección internacional y no implican debatir los detalles de la petición de la persona solicitante.

En las secciones siguientes encontrará más información sobre algunos de los procedimientos de admisibilidad aplicables en algunos Estados miembros de la UE. Los países no pertenecientes a la UE pueden contar con procedimientos de admisibilidad similares o diferentes.





a) Conceptos de país seguro

Los conceptos de país seguro se basan en el supuesto de que, en algunas circunstancias, un país distinto de aquel en el que la persona solicitante solicita protección internacional puede considerarse seguro para ella. En estos casos, el país de asilo puede quedar exento de su responsabilidad de examinar la solicitud.

En estas entrevistas de admisibilidad, posiblemente observe que los temas tratados no se centran en las razones por las que la persona solicitante abandonó su país de origen y solicita asilo. Se invitará principalmente a la persona solicitante a que hable sobre las razones por las que, teniendo en cuenta sus circunstancias personales, no puede regresar al otro país seguro.

A continuación se exponen dos ejemplos de conceptos de país seguro.

Primer país de asilo

Cuando una persona solicitante pueda regresar a otro país (denominado primer país de asilo) en el que haya sido reconocida como refugiada y pueda seguir beneficiándose de la protección derivada de dicho estatuto, o en el que pueda disfrutar de otro tipo de protección suficiente, su solicitud puede considerarse inadmisibile.

En tales casos, las entrevistas se centrarán en las circunstancias de la persona solicitante en el país en el que goza de protección y en las razones por las que abandonó su primer país de asilo y no pudo ser readmitida en él.

Tercer país seguro

Cuando se considere que una persona solicitante tiene una conexión con otro país donde pueda estar segura, su solicitud puede considerarse inadmisibile sin examinar el fondo. Para que un tercer país se considere seguro, la persona solicitante debe estar en condiciones de solicitar protección internacional y disfrutar del estatuto de refugiado si cumple los requisitos establecidos para ello, gozar de protección contra la devolución y no ser objeto de persecución ni sufrir daños graves.

En este caso, las entrevistas de admisibilidad se centran principalmente en la conexión de la persona solicitante con el tercer país y las razones por las que no puede solicitar protección en él.

b) Solicitudes posteriores

Cuando una persona solicitante cuya solicitud inicial haya sido rechazada presente una solicitud posterior, la autoridad competente en materia de asilo considerará en primer lugar la admisibilidad de su solicitud y podrá decidir realizar un examen completo de la misma.

Si se celebra una entrevista de admisibilidad para una solicitud posterior, los temas que se traten en dicha entrevista serán los nuevos elementos de la solicitud, en lugar de los de la solicitud examinada con anterioridad.





c) **Determinación del país responsable: procedimiento de Dublín**

En los países europeos dentro del área de Dublín ⁽³³⁾, cualquier registro de una solicitud va seguido o acompañado de la determinación del país responsable de su examen, para garantizar que la solicitud se tramite en un solo país. Los criterios utilizados para determinar el país responsable se refieren a la protección de la unidad familiar y a la responsabilidad del país que desempeñó un papel más importante en la entrada o la residencia del solicitante en el área de Dublín.

La entrevista para determinar el país responsable del examen se denomina entrevista de Dublín. En las entrevistas de Dublín se indaga sobre la existencia, identidad y situación de los miembros de la familia en otro país dentro del área de Dublín, los visados o documentos de residencia expedidos por otros países, los itinerarios de viaje de la persona solicitante y las entradas o estancias anteriores en otros países, la posible necesidad de la persona solicitante de contar con garantías procedimentales especiales y los posibles factores que impiden el traslado de la persona solicitante al país responsable. Las entrevistas de Dublín no se centran en las razones por las que la persona solicitante abandonó su país de origen. Tienen lugar después de la entrevista de registro o como parte de ella. Pueden ser realizadas por personal de registro, funcionarios en virtud del procedimiento de Dublín u otros entrevistadores.

1.3.3. Examen de la solicitud: entrevista personal

Una vez presentada una solicitud —y determinada su admisibilidad, si tuvo lugar un procedimiento de admisibilidad—, se convocará a la persona solicitante a una entrevista personal ⁽³⁴⁾ ante la autoridad nacional competente. La entrevista personal es la piedra angular del procedimiento de asilo, ya que es la fase en la que la persona solicitante puede explicar plenamente su necesidad de protección internacional. A menudo, la mayor parte de la información que la autoridad competente en materia de asilo evaluará durante el examen de la solicitud se obtiene a través de la entrevista personal ⁽³⁵⁾.

Las entrevistas personales se centran en las razones por las que la persona solicitante abandonó su país de origen o residencia habitual (si es apátrida) y en lo que teme que le pueda ocurrir si regresa a dicho país. También se abordan en ellas los antecedentes personales y familiares de la persona solicitante y el itinerario de viaje, así como cualquier otra circunstancia pertinente. Además de las declaraciones orales del solicitante, el entrevistador recopilará toda la documentación escrita y otras pruebas que pueda aportar la persona solicitante, y tendrá en cuenta todas las pruebas pertinentes que ya tenga a su disposición la autoridad. El entrevistador tratará asimismo de identificar cualquier vulnerabilidad o necesidad de garantías procedimentales especiales por parte de la persona solicitante que aún no se hayan identificado.

Dependiendo del caso, una entrevista personal puede durar varias horas y puede ser necesario realizar más de una. Los posibles motivos de exclusión de la protección

⁽³³⁾ El área de Dublín comprende los veintisiete Estados miembros de la UE y cuatro países asociados, a saber, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

⁽³⁴⁾ Dependiendo del país, la entrevista personal puede denominarse «entrevista de asilo».

⁽³⁵⁾ En algunos países, cuando se aplican procedimientos específicos y la autoridad ya dispone de información sustantiva, pero desea confirmar algunos aspectos de la solicitud, la entrevista puede centrarse únicamente en estos aspectos específicos.





internacional pueden abordarse y examinarse en la entrevista personal o en una entrevista independiente. El entrevistador puede entrar en detalles para preguntar sobre experiencias pasadas específicas o sobre actos y circunstancias relacionadas en los que haya participado la persona solicitante que puedan dar lugar a su exclusión de la protección internacional. A su vez, se ofrece a la persona solicitante la oportunidad de explicar en detalle cualquier hecho pertinente y aclarar información incoherente, abordar cualquier prueba que se les presente o fundamentar mejor su solicitud de protección internacional.

Las entrevistas sobre la exclusión pueden ser especialmente intensas y largas. A veces es necesario realizar más de una entrevista.

Para ampliar la información sobre la realización de la entrevista personal, véase la sección [1.4. Fases de la entrevista personal](#).

1.3.4. Comunicación de la resolución

Después de la entrevista personal, el entrevistador u otras personas responsables examinarán el fondo de la solicitud de protección internacional y tomarán una decisión sobre si se puede conceder protección internacional a la persona solicitante. Una vez completado este examen, las autoridades nacionales en materia de asilo notificarán a la persona solicitante si se le concede protección o si se deniega su solicitud. Si la resolución es negativa, la notificación incluirá también los motivos de la resolución e información sobre cómo impugnarla. La notificación a la persona solicitante se realizará por escrito y, en función de la práctica nacional, en persona. En este último caso, es posible que se le pida que preste servicios de interpretación.

1.3.5. Procedimiento en segunda instancia: entrevista de apelación

En caso de resolución negativa o de resolución por la que se conceda un tipo de protección distinto del estatuto de refugiado, la persona solicitante tiene derecho a presentar una apelación ante la autoridad competente, por ejemplo, una comisión de recursos o un órgano jurisdiccional. El procedimiento en segunda instancia puede incluir una entrevista de apelación centrada en cuestiones relacionadas con los motivos de la apelación y en cualquier información o preocupación pertinente presentada por la persona solicitante con respecto a la (primera) resolución sobre su solicitud. Por lo tanto, una entrevista de apelación no es, en general, una entrevista personal completa, a menos que sea necesaria para decidir sobre el resultado de la apelación ⁽³⁶⁾.

La prestación de servicios de interpretación durante la entrevista de apelación depende de la normativa nacional.

1.3.6. Fin de la protección internacional

En algunos casos, las autoridades nacionales de asilo tal vez tengan que evaluar si debe ponerse fin a la protección internacional.

⁽³⁶⁾ ACNUR, [Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR](#), 26 de agosto de 2020.





Dicha medida puede responder a diversos motivos, entre ellos el hecho de que la protección ya no es necesaria o no está justificada, por ejemplo, si la persona beneficiaria se acoge de nuevo a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual, o adquiere una nueva nacionalidad y disfruta de la protección de ese país, o si se producen cambios en las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la protección (por ejemplo, acontecimientos producidos en el país de origen). También se puede poner fin a la protección si surgen pruebas que signifiquen que la persona debería haber sido excluida de la protección internacional desde un principio o que se le concedió la protección incorrectamente debido a una interpretación errónea o a la omisión de hechos.

Dependiendo de la práctica nacional y de las disposiciones jurídicas aplicables, los procedimientos para poner fin a la protección internacional pueden incluir una entrevista centrada en los elementos que podrían justificar el fin de la protección.

1.4. Fases de la entrevista personal

Esta sección se centra en la realización de una entrevista personal (véase la figura 2), ya que constituye el pilar fundamental del procedimiento de asilo y el tipo de entrevista en la que es más probable que deba usted actuar como intérprete. Tenga en cuenta que muchos aspectos también son pertinentes para otros tipos de entrevistas.

Figura 2. Fases de la entrevista personal



1.4.1. Preparación

Antes de realizar una entrevista personal, el entrevistador adoptará una serie de disposiciones en función del caso, la fase del procedimiento y el contexto en el que se vaya a desarrollar la entrevista.

El entrevistador se preparará para la entrevista personal familiarizándose con cualquier información disponible sobre el caso y con la situación existente en el país de origen del solicitante. Dependiendo de la práctica nacional y de la información de que disponga, el entrevistador puede aportarle información de interés sobre el caso antes de la entrevista, con el fin de que pueda prepararse para prestar el servicio de interpretación.

La **disposición ideal de los asientos** en la sala de entrevistas establecerá una línea de comunicación entre el entrevistador y la persona solicitante, que deben poder verse entre sí en todo momento. Como intérprete, se le puede pedir que se siente a la misma distancia de la persona solicitante y del entrevistador, normalmente formando un triángulo ⁽³⁷⁾, con el fin de hacer hincapié en su imparcialidad (para más información sobre la imparcialidad, véase la

⁽³⁷⁾ Véase ACNUR Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022, p. 29.



sección [2.4. Imparcialidad y neutralidad](#)). Por lo general, todas las personas que participan en la entrevista estarán sentadas en torno a una mesa. También podrá disponer de agua y pañuelos de papel. Pueden adoptarse diferentes medidas en el caso de los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales como, por ejemplo, los solicitantes con discapacidad auditiva, los que utilizan la lengua de signos o los niños (para ampliar la información sobre la interpretación para estos grupos, consulte el capítulo [4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad](#)).

Dependiendo de la práctica nacional, es posible que el entrevistador les acompañe a usted y a la persona solicitante desde la sala de espera hasta la sala de entrevistas.

En la sección [3.2. Antes de la entrevista](#) encontrará información detallada sobre cómo prepararse para prestar servicios de interpretación en el marco de una entrevista.

1.4.2. Inicio

Durante el inicio de la entrevista personal, el entrevistador debe establecer un clima de confianza para que todos los participantes se sientan cómodos. Esto puede conseguirse de varias maneras, por ejemplo, empezando con un tema neutro para que la persona solicitante se sienta a gusto.

El entrevistador iniciará la entrevista **presentándose**. También puede presentarle a usted como intérprete o pedirle que se presente. Por razones de seguridad, no podrá presentarse por su nombre.

El entrevistador comprobará si usted y la persona solicitante hablan la misma **lengua** o dialecto y se entienden plenamente entre sí.

El entrevistador puede **informar** a la persona solicitante de que:

- el objetivo de la entrevista es recopilar información detallada y fiable sobre los motivos por los que solicita protección;
- la entrevista personal sigue una estructura determinada e implica la verificación de los datos personales, el país de origen, el itinerario de viaje y las razones por las que la persona solicitante abandonó su país y no desea regresar a él;
- todas las personas participantes en la entrevista están obligadas a mantener la confidencialidad;
- el intérprete es neutral e imparcial y no influirá en modo alguno en el resultado del examen;
- si no entiende alguna pregunta, deberá indicarlo;
- tiene derecho a pedir un descanso;
- tiene el deber de cooperar facilitando toda la información pertinente: el hecho de proporcionar información falsa de manera intencionada puede dar lugar a que su solicitud sea denegada.

En esta fase también se informa a la persona solicitante de **cómo se graba la entrevista y del informe que se elabora a partir de ella**. Dependiendo de la práctica nacional, las entrevistas



pueden grabarse en audio o vídeo, o documentarse mediante un informe escrito de la entrevista. El informe de la entrevista puede ser una transcripción literal o un informe fáctico que contenga la información esencial facilitada por la persona solicitante durante la entrevista.

El entrevistador también puede formular preguntas sobre **la salud de la persona solicitante** para averiguar si es apta para la entrevista o si necesita garantías procedimentales especiales.

1.4.3. Realización

En esta sección se describen las técnicas de entrevista más comunes adoptadas en las entrevistas personales. Dependiendo de la práctica nacional, pueden utilizarse otras técnicas. Además, el plan del entrevistador para cualquier entrevista personal puede variar o cambiar durante la entrevista, ya que cada solicitante tiene su propia historia y relato individual.

El entrevistador debe recabar la mayor cantidad posible de información detallada y pertinente sobre los **motivos de la persona solicitante para solicitar protección**. Por lo tanto, es probable que pregunte sobre cualesquiera acontecimientos pasados pertinentes mencionados por la persona solicitante, por ejemplo, qué ocurrió, cuándo y dónde ocurrieron los hechos, quiénes fueron las víctimas y los participantes en ellos, cuáles fueron las razones por las que se produjeron los acontecimientos y si se presentaron documentos o pruebas sobre ellos.

Además, el entrevistador necesita saber qué teme la persona solicitante que pueda ocurrirle si regresa a su país, por qué cree que ocurriría y de quién tiene miedo.

El entrevistador también puede formular **preguntas sobre otros temas**, como preguntas de seguimiento sobre las características de la persona solicitante, cómo se percibía en su país de origen, las oportunidades de la persona solicitante de recibir protección en su país de origen y la posibilidad de que acceda a otra zona de su país de origen y viva en ella de forma segura.

Por lo general, el entrevistador introducirá el tema que está a punto de abordar diciendo, por ejemplo: «Ahora le haré algunas preguntas sobre su viaje». Planteará preguntas claras y sencillas teniendo en cuenta la edad de la persona solicitante y sus antecedentes culturales y educativos. Formulará las preguntas de una en una. Las preguntas serán principalmente abiertas, empezando por: «¿Cómo...?», «cuénteme (el motivo de)...», «explíqueme...», «por favor, describa...», etc. Las preguntas cerradas serán menos numerosas y por lo general se plantearán para confirmar que el entrevistador comprende lo expuesto por la persona solicitante. Las preguntas cerradas suelen requerir una respuesta breve, por ejemplo, una fecha o un lugar, o simplemente una respuesta del tipo «sí» o «no». En determinadas partes de la entrevista, el entrevistador puede abordar algunos temas de forma breve, sin entrar en profundidad en ellos. También puede pedir a la persona solicitante que aclare ciertos aspectos de sus declaraciones o de los términos que utiliza ⁽³⁸⁾.

A lo largo de la entrevista, el entrevistador controlará tanto a la persona solicitante como al intérprete y les permitirá hacer **descansos** siempre que sea necesario (véanse las secciones [2.1. Profesionalidad e integridad](#) y [3.3.4. Estrategias de interpretación](#)).

⁽³⁸⁾ Véase la [Guía práctica de la EASO: Entrevista personal](#), 2014; ACNUR Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022, p. 32.



En las secciones siguientes se describen las principales partes que suelen abordarse en la entrevista.

a) Confirmación de la identidad de la persona solicitante

Esta parte de la entrevista tiene por objeto confirmar la identidad de la persona solicitante y sus datos de registro. El entrevistador puede realizar una serie de preguntas sobre el país de origen de la persona solicitante, su ciudad natal o zona de residencia, sus estudios, etc.

En algunos casos, como en ausencia de documentos de identidad, esta fase puede llevar bastante tiempo, ya que puede ser necesario explorar o comprender en profundidad determinadas cuestiones.

b) Relato libre

En esta parte de la entrevista, la persona solicitante habla sobre los motivos por los que solicita protección internacional. El entrevistador efectuará la introducción a esta parte de la entrevista pidiendo a la persona solicitante que explique en detalle las razones por las que solicita protección internacional. Lo más probable es que el entrevistador no interrumpa a la persona solicitante, con el fin de recopilar la mayor cantidad de información posible. Sin embargo, es posible que se pida a la persona solicitante que utilice frases cortas para poder interpretar en detalle su relato (para obtener más información sobre la interpretación breve consecutiva, véase la sección [3.3.1. Interpretación consecutiva](#)). Algunos solicitantes se expresarán fácilmente con libertad, mientras que otros pueden ser tímidos o mostrarse recelosos. El entrevistador adaptará su estrategia de entrevista en consecuencia. El entrevistador también puede reiterar y hacer hincapié en el principio de confidencialidad, para fomentar un clima de confianza y animar a la persona solicitante a hablar con franqueza.

Durante esta fase de la entrevista, el entrevistador puede repetir parte de lo que haya declarado la persona solicitante con el fin de ayudarla a recordar. En ocasiones puede ser necesario volver a centrar el relato en el tema sobre el que inicialmente se preguntó o el entrevistador quizá quiera abordar un tema nuevo.

c) Sondeo

Durante la fase de sondeo de la entrevista, el entrevistador hará un seguimiento de las diferentes partes del relato libre para seguir analizando cualquier información que la persona solicitante haya facilitado sobre los motivos por los que solicita protección. En esta parte, el entrevistador puede volver sobre cualquier tema mencionado en el relato libre o solicitar la confirmación de cualquiera de las declaraciones principales realizadas por la persona solicitante. Por lo general, el entrevistador introducirá cada tema antes de formular preguntas detalladas.

(d) Aclaración de incoherencias

Para que la persona solicitante presente su solicitud de la forma más completa posible, el entrevistador debe darle la oportunidad de aclarar cualquier incoherencia o contradicción que, de no hacerlo, pudiera tener un efecto negativo en la decisión.



Las aclaraciones pueden estar relacionadas con las declaraciones de la persona solicitante o con información obtenida a partir de otras fuentes.

1.4.4. Conclusión

Durante la fase de conclusión, el entrevistador preguntará a la persona solicitante si tiene algo que añadir o si desea hacer alguna pregunta. El entrevistador también puede comprobar si la persona solicitante tiene problemas de comprensión.

De acuerdo con la normativa y la práctica nacionales, también se dará la oportunidad de añadir declaraciones o formular preguntas a otros participantes, como el asesor jurídico o el tutor o tutora de la persona solicitante.

Dependiendo de la práctica nacional y de si existe un **informe por escrito** de la entrevista, tal vez se le pida que realice una traducción a la vista o que realice una repetición de comprobación del informe para dar al solicitante la oportunidad de corregir y aclarar cualquier error o malinterpretación ⁽³⁹⁾ (para obtener más información sobre su papel en la traducción a la vista, consulte la sección [3.3.2. Traducción a la vista](#)).

De acuerdo con la práctica nacional, y en función del tipo de entrevista y de la etapa del procedimiento, es posible que tenga que **firmar documentos procedimentales**, como el informe por escrito. En los países en los que los intérpretes están obligados a revelar su nombre o a proporcionar una firma legible puede aplicarse un procedimiento que tiene por finalidad no revelar su nombre en el caso de que su seguridad pueda verse comprometida.

A continuación, el entrevistador puede informar a la persona solicitante sobre las **siguientes fases del procedimiento**: cómo se le notificará la resolución, las consecuencias de una resolución positiva, el derecho de la persona solicitante a apelar y la asistencia jurídica gratuita en caso de recibir una resolución negativa, cómo puede la persona solicitante presentar más pruebas y los derechos, beneficios y obligaciones que le asisten mientras espera la resolución.

Dependiendo de la práctica nacional, es posible que el entrevistador les acompañe a usted y a la persona solicitante desde la sala de las entrevistas hasta la sala de espera o la salida. Puede que el entrevistador comente con usted cómo ha ido la interpretación.

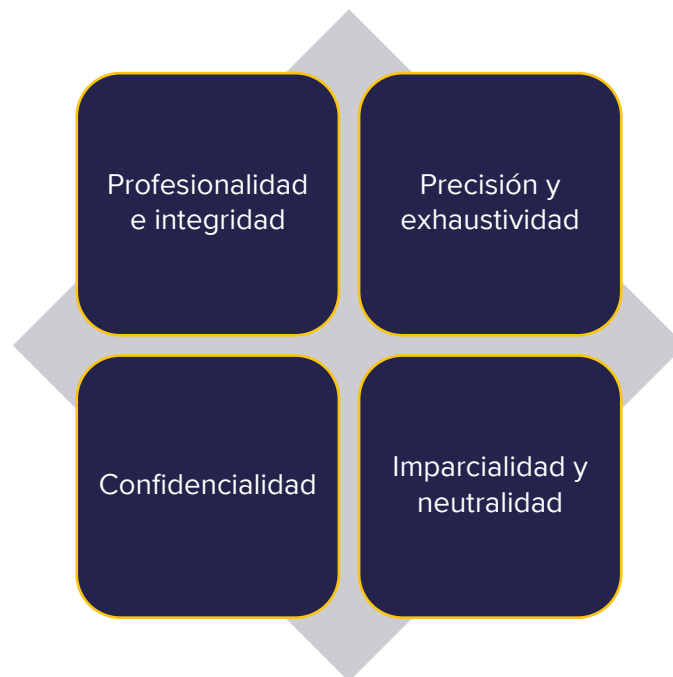
⁽³⁹⁾ Artículo 17, apartado 3, de la DPA (refundición).



2. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo

Debe saber cómo comportarse en las diversas situaciones que pueden producirse a lo largo de su carrera como intérprete en el procedimiento de asilo. La mayoría de las autoridades nacionales de asilo tienen normas éticas profesionales o códigos de conducta para los intérpretes y es muy probable que se le pida que los firme antes de aceptar una labor de interpretación. En dichas normas y códigos se indican los principios clave que se espera que respeten los intérpretes en el ejercicio de sus funciones, tanto dentro como fuera de la sala de entrevistas. Todos los principios mencionados en la figura 3 se consideran esenciales. No actuar conforme a alguno de ellos puede tener consecuencias graves en el procedimiento de asilo.

Figura 3. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo



Este capítulo le ayudará a familiarizarse con los principios que deben cumplir los intérpretes en el procedimiento de asilo y le proporcionará orientaciones sobre la mejor manera de desempeñar su labor como intérprete. Más concretamente, se le ofrecerá una introducción a:

- los principios clave que guían su trabajo como intérprete: profesionalidad e integridad, precisión y exhaustividad, confidencialidad e imparcialidad y neutralidad;
- situaciones difíciles a las que puede enfrentarse en el ejercicio de sus tareas y orientación sobre cómo comportarse en tales situaciones.



2.1. Profesionalidad e integridad

La **profesionalidad** se refiere a la forma en que desempeña usted sus funciones. Su conducta profesional puede demostrarse a través de su actitud y su comportamiento.

Mantener una actitud profesional implica respetar en todo momento a las personas implicadas cuando ejerza sus funciones. También consiste en separar su vida personal y profesional, y disociarse profesionalmente del tema que esté interpretando.

Asimismo, su conducta profesional será visible principalmente a través de su comportamiento. El hecho de ser una persona puntual y organizada, llegar puntualmente al lugar de la actividad o informar a la autoridad de manera oportuna en caso de sufrir retrasos o cancelaciones son indicios de profesionalidad en los intérpretes. También debe demostrar profesionalidad gestionando sus emociones y mostrando un comportamiento moderado y neutral (por ejemplo, evite expresar impaciencia o utilizar expresiones que puedan interpretarse como una manifestación de opiniones, actitudes o creencias, etc.). Además, debe tomar notas coherentemente para garantizar una interpretación precisa y completa, llegar a la entrevista en buena forma física y mental, y mantener una mente abierta y una actitud neutral hacia la persona solicitante. Un intérprete profesional también es consciente de sus limitaciones. Sea consciente de su función y de los límites de sus conocimientos y capacidades. Asegúrese de hacer su trabajo lo mejor que pueda: pida un descanso o rechace labores de interpretación cuando, por cualquier motivo, no pueda rendir de acuerdo con las normas establecidas.

La **integridad** significa mostrar respeto hacia todos los participantes y comportarse de manera adecuada, digna y respetuosa. Para un intérprete, la integridad significa cumplir las normas éticas que el trabajo requiere.

En particular, es de vital importancia que nunca se aproveche de su posición aceptando dinero, favores o beneficios a cambio de ayuda en la entrevista u otras fases del procedimiento de asilo. Cualquier oferta procedente de la persona solicitante en este sentido debe comunicarse a la autoridad responsable del asilo o a su superior inmediato.

Durante su carrera como intérprete, puede enfrentarse a infracciones del código de conducta por parte de otros participantes en el procedimiento de asilo, como otros intérpretes, entrevistadores, otro personal que trabaje con la autoridad de asilo o el asesor jurídico de la persona solicitante. Debe conocer las vías para denunciar presuntas infracciones del código de conducta. La autoridad que le haya asignado el trabajo de interpretación le guiará en los procedimientos de denuncia de dichas infracciones.





Situación difícil de afrontar: aptitud para interpretar

Es la tercera entrevista del día. Se está cansando y empieza a perder capacidad de atención, así como la paciencia. Ha pasado más de una hora desde que comenzó la entrevista y tiene la impresión de que no va a acabar nunca.

¿Qué debe hacer?

Cuando se encuentre en esta situación, considere la posibilidad de solicitar un descanso para recuperar energía antes de seguir interpretando. Pida siempre una pausa si teme perder la compostura o que la calidad de su interpretación disminuya porque la entrevista se alargue más de lo previsto.



Situación difícil de afrontar: cómo hacer frente a las críticas

Durante la entrevista, la persona solicitante le critica a usted o se queja de su trabajo de interpretación.

¿Qué debe hacer?

Debe mantener la calma e interpretar todo lo que diga el solicitante, incluidos los comentarios y los posibles insultos. Es responsabilidad del entrevistador manejar la situación. Si el entrevistador determina que la falta de confianza puede perjudicar la entrevista, puede pedirle que abandone la sala. Este juicio no se basa en su desempeño, sino que puede ser necesario en interés del buen desarrollo de la entrevista.



Situación difícil de afrontar: aceptar obsequios

La persona solicitante observa que usted profesa la misma religión que ella y le ofrece un dulce porque hoy es la fiesta religiosa.

¿Qué debe hacer?

La integridad exige que no acepte obsequios ni beneficios, ni siquiera pequeños o simbólicos, como un dulce. En este caso, puede darle las gracias a la persona solicitante y decirle amablemente que no está autorizado para aceptar obsequios. Puede dejar el dulce sobre la mesa.

2.2. Precisión y exhaustividad

La adopción de una resolución justa sobre la solicitud de protección internacional y la garantía de que la persona solicitante pueda ejercer sus derechos dependen en gran medida de la precisión de la interpretación. Los entrevistadores tienen que entender exactamente lo que dice la persona solicitante, y esta ha de entender todo lo que le dice y todas las preguntas



que le formula el entrevistador. La información compartida por la persona solicitante en las entrevistas es uno de los elementos clave en los que se basará la autoridad de asilo para evaluar la credibilidad de sus declaraciones. Esta evaluación tendrá una incidencia fundamental en la continuación del examen y, en última instancia, en la decisión sobre la solicitud. Por lo tanto, es extremadamente importante que usted, como intérprete, mantenga las preguntas del entrevistador y las declaraciones de la persona solicitante lo más cercanas posible a la formulación original y **refleje plenamente el mensaje original sin añadir ni omitir nada**. A veces, un cambio, incluso en una sola palabra o en una fecha, puede afectar al caso de la persona solicitante. El orden en que se dicen las cosas, el nivel de detalle que se ofrece y la forma en que se habla son factores relevantes. Es posible que experimente dificultades para garantizar una interpretación precisa y exhaustiva debido a la complejidad de su tarea, pero también a la naturaleza de la comunicación multicultural (véase la sección [3.1.2. Comunicación multicultural](#)). Se recomienda mantener informado al entrevistador sobre cualquier obstáculo que encuentre en la interpretación (consulte la sección [3.3.4. Estrategias de interpretación](#)).



Situación difícil de afrontar: evitar adiciones

El entrevistador pregunta a la persona solicitante: «¿Qué medios de transporte ha utilizado para venir aquí hoy?». Usted interpreta esta pregunta, pero observa que la persona solicitante no la comprende. ¿Puede añadir: «En autobús, taxi o tren»?

¿Qué debe hacer?

Las adiciones por iniciativa propia no constituyen una buena práctica. En este caso, corresponde al entrevistador intervenir y formular preguntas adicionales u ofrecer aclaraciones a la persona solicitante.



Situación difícil de afrontar: interpretación del lenguaje figurativo

La persona solicitante utiliza una expresión figurada como un modismo o un proverbio común en su lengua, pero que no tiene equivalente inmediato en la lengua a la que usted está interpretando.

¿Qué debe hacer?

Una interpretación precisa no significa una interpretación literal. Su objetivo es transmitir el mensaje lo más fielmente posible y no proporcionar una interpretación palabra por palabra. Explique al entrevistador que está interpretando una expresión figurada y describa el mensaje mediante adiciones y paráfrasis. En tales casos, las adiciones y modificaciones son necesarias para garantizar una interpretación precisa.





Situación difícil de afrontar: interpretar las repeticiones

Durante la entrevista, la persona solicitante repite varias veces la misma información.

¿Qué debe hacer?

Debe interpretar todo lo que diga la persona solicitante, incluidas las repeticiones. No se le permite omitir ni resumir las declaraciones de la persona solicitante, y no es usted responsable de lo que se dice.



Situación difícil de afrontar: evitar omisiones

Durante la entrevista, la persona solicitante menciona un detalle, pero le pide que no lo interprete.

¿Qué debe hacer?

Debe interpretar íntegramente las declaraciones de la persona solicitante, incluidas las peticiones que le haga llegar de abstenerse de interpretar. A continuación, el entrevistador decidirá cómo manejar esa información y puede optar por preguntar a la persona solicitante por qué no deseaba que se interpretaran los detalles en cuestión.

2.3. Confidencialidad

La confidencialidad es un elemento esencial del procedimiento de asilo en su conjunto y un principio clave en la interpretación. Si no se garantiza la confidencialidad en el procedimiento de asilo, no se puede esperar que los solicitantes compartan de forma abierta y detallada las amenazas a las que se enfrentaron en su país de origen o su situación actual. La falta de confidencialidad puede poner en peligro a la persona solicitante y a sus familiares o amigos, incluidos los que permanecen en su país de origen. Cuando no se respeta plenamente la confidencialidad, se pone en peligro todo el proceso de examen.

Como intérprete, debe tratar como confidencial cualquier información a la que tenga acceso durante el desempeño de su trabajo. Esto significa que **no se puede comentar fuera de la entrevista ninguna información relacionada con la persona solicitante o con el contenido de la entrevista**. No tiene autorización para hablar de ello con ninguna parte externa, con sus colegas de trabajo ni tampoco con la persona solicitante, sus familiares o su asesor jurídico o tutor. No debe publicar en los medios sociales ninguna información de la que tenga conocimiento en el desempeño de su trabajo ni hacer declaraciones a la prensa al respecto. Tenga en cuenta que, por motivos de protección de datos, no se le proporcionará acceso a los expedientes de los casos ni a las bases de datos antes, durante ni después de la entrevista. Su obligación de respetar la confidencialidad del procedimiento se extiende más allá de la duración de su contrato. Esto significa que debe tratar la información como confidencial incluso cuando deje de trabajar como intérprete.



Al mismo tiempo, debe tomar precauciones para proteger su propia privacidad. En su propio interés y en el del procedimiento de asilo, también es esencial que proteja sus datos personales. Absténgase de compartir con los solicitantes, por iniciativa propia o si ellos se lo piden, información personal alguna relativa a su origen o antecedentes, su familia, su vida personal o su lugar de residencia. Mantenga en la privacidad sus cuentas y actividades en los medios sociales.



Situación difícil de afrontar: poner en común información con la familia de la persona solicitante

Durante el descanso entre dos entrevistas, se le acerca el marido de una persona solicitante a la que prestó servicios de interpretación el día anterior. Dice que su esposa está estresada y preocupada por la entrevista de ayer, y le pregunta cómo fue la entrevista.

¿Qué debe hacer?

Puede explicarle que comprende los temores de su esposa, pero que no se le permite compartir con nadie información alguna sobre las entrevistas en las que presta servicios de interpretación.



Situación difícil de afrontar: poner en común información con otros colegas

Durante el descanso, otro intérprete le pregunta sobre su entrevista: «¿No es esta solicitante la hermana de la solicitante de la semana pasada?». Usted duda en contestar.

¿Qué debe hacer?

La información que obtenga durante su interpretación debe tratarse como confidencial. Esto significa que no puede compartir dicha información con su colega, aunque ambos trabajen para la misma autoridad. En este caso, debe negarse a responder a su colega y decirle que esa información es confidencial y que no puede compartirla.

2.4. Imparcialidad y neutralidad

Para mantener la imparcialidad y la neutralidad es preciso que **no tome partido ni exprese sus opiniones personales**, ni formule sugerencias o consejos antes, durante o después de la interpretación. Es posible que sienta una conexión con los problemas de la persona solicitante o con la causa que esta apoya o, por el contrario, que no se sienta identificado ni con su postura ni con su situación. En todas las situaciones, debe mantener una postura neutra frente a lo que se esté diciendo, sin permitir que los sesgos afecten al modo en que realiza su labor como intérprete.

El sesgo es un favoritismo o prejuicio hacia un grupo determinado basado en determinadas ideas y creencias. Por ejemplo, puede pensar que las personas de algunas culturas son más puntuales que las de otras. De manera similar, puede pensar que en algunas culturas las personas son menos trabajadoras que en otras. El sesgo puede influir en sus acciones, aunque no sea consciente de ello.



El intérprete debe ser imparcial y ser percibido como tal por otras personas en todo momento, tanto en lo referente a su actitud como a su conducta. No debe dejar que su origen, antecedentes, opiniones o creencias afecten a su forma de interpretar.

Si cree que una persona solicitante ya no le considera neutral o si siente una vinculación emocional excesiva con un determinado tema como para mantener este principio, debe informar de ello al entrevistador. Esto también es aplicable si se da cuenta de que ha mantenido contactos o relaciones anteriores con una persona solicitante o con otras personas presentes durante la entrevista. En tales supuestos se asignará un nuevo intérprete al caso.

Una situación en la que tenga una conexión con una persona solicitante que pueda influir en su trabajo se denomina «**conflicto de intereses**». Cualquier parcialidad o conflicto de intereses real o percibido puede dar lugar a una falta de confianza entre la persona solicitante y las autoridades de asilo, y puede repercutir negativamente en el procedimiento de asilo. Debe declarar cualquier posible conflicto de intereses y abstenerse de aceptar una labor de interpretación si detecta algún conflicto de este tipo.

Al hablar la misma lengua, la persona solicitante puede percibirle como alguien que le ayudará a responder a las preguntas que se le planteen o a obtener una resolución positiva. Y al contrario, puede ocurrir también que la persona solicitante albergue sentimientos hostiles hacia usted. Debido a sus antecedentes como intérprete, es posible que la persona solicitante le asocie con sus perseguidores. Su comportamiento debe ser un signo de que su función se limita a garantizar que la persona solicitante pueda comunicarse con la autoridad responsable en materia de asilo.



Situación difícil de afrontar: conflictos de intereses

Durante la entrevista, se percata de que la persona solicitante procede de la misma localidad de origen que usted y que conoce muy bien a su familia.

¿Qué debe hacer?

Debe solicitar un descanso y explicar al entrevistador que debe informarle de algo. Exponga al entrevistador el vínculo exacto que tiene con la familia de la persona solicitante, ya que esto puede dar lugar a un conflicto de intereses real o percibido. El entrevistador le aconsejará qué debe hacer. No obstante, si considera que no es posible garantizar su neutralidad e imparcialidad, deberá retirarse de la entrevista.



Situación difícil de afrontar: el entrevistador le pide su opinión

Después de la entrevista, el entrevistador le pregunta si la información facilitada por la persona solicitante sobre su país de origen es correcta o si considera creíbles sus declaraciones.

¿Qué debe hacer?

Recuerde al entrevistador que no puede dar su consejo ni su opinión al respecto, ya que su única tarea como intérprete es prestar el servicio de interpretación.



Situación difícil de afrontar: mantenerse dentro de los límites de su función

Usted está interpretando para una persona solicitante que, en su opinión, no está diciendo la verdad. Sin embargo, el entrevistador parece no darse cuenta de ello.

¿Qué debe hacer?

Como intérprete, no debe evaluar la veracidad ni la credibilidad de la información proporcionada. Ha de ser imparcial y abstenerse de expresar opiniones personales, juicios de valor o ideas preconcebidas.



Situación difícil de afrontar: reiterar su neutralidad a la persona solicitante

Durante un descanso de la entrevista, la persona solicitante intenta mantener una conversación con usted sobre su origen étnico común y los problemas derivados de él en su país de origen.

¿Qué debe hacer?

Recuérdle al solicitante que usted se limita a prestar el servicio de interpretación, que no puede mantener este tipo de conversación y que no tiene autorización para revelar información sobre su persona. Informe al entrevistador de lo ocurrido. Durante los descansos, siempre que sea posible, utilice un espacio diferente de aquel en el que se encuentren los solicitantes para evitar interactuar con ellos.

3. La interpretación en las entrevistas de asilo

La profesionalidad de un intérprete en el procedimiento de asilo se mide por su preparación, sus conocimientos específicos y sus aptitudes técnicas e interpersonales. Su principal objetivo como intérprete durante una entrevista en el procedimiento de asilo es asegurarse de que todos los participantes entienden todo lo que se dice, tal como se dice. Recuerde que la persona solicitante tiene derecho a un procedimiento de asilo justo e imparcial. Esto depende en parte de la calidad de su interpretación. En la mayoría de los casos, los solicitantes solo tienen una oportunidad de participar en una entrevista personal para justificar sus alegaciones ante la autoridad decisoria. Esto hace que su tarea como intérprete sea muy importante. Cualquier deficiencia puede tener graves consecuencias para la persona solicitante.

En este capítulo encontrará orientaciones sobre cómo prepararse para una entrevista personal y cómo interpretar durante la entrevista. En concreto, en este capítulo:

- se presentan algunas consideraciones clave sobre el desequilibrio de poder en las entrevistas, las especificidades y los retos de la comunicación multicultural, así como orientaciones sobre cómo familiarizarse con la terminología necesaria para sus tareas;
- se explican los métodos y técnicas de interpretación, en particular la interpretación consecutiva, la toma de turno de palabra, la toma de notas y la traducción a la vista;
- se ofrecen orientaciones sobre los aspectos técnicos de la prestación de servicios de interpretación durante las entrevistas presenciales y a distancia;
- se presenta una serie de situaciones difíciles a las que puede enfrentarse durante sus tareas y se ofrece orientación acerca de cómo comportarse en ellas.

3.1. Comunicación y lenguaje

3.1.1. Desequilibrio de poder

La autoridad competente en materia de asilo está facultada para tomar una decisión sobre la solicitud de protección internacional presentada por una persona solicitante. Durante el procedimiento de asilo, el entrevistador, usted como intérprete y cualquier acompañante están presentes como profesionales que hacen su trabajo. Sin embargo, la persona solicitante está presente a título muy personal: durante la entrevista, hablará sobre sus experiencias, creencias y convicciones personales, aspectos que tendrán una influencia significativa en su futuro.

Por lo tanto, existe un **desequilibrio de poder** en el contexto del asilo.

- El **entrevistador** tiene —o así lo percibe la persona solicitante— el poder de decidir sobre el resultado de la solicitud, o al menos una gran influencia en el resultado de esta. El entrevistador dirige la entrevista, decide cuándo iniciarla y finalizarla, y lleva las



riendas de la entrevista, decidiendo las preguntas que se van a formular y los temas que se van a tratar.

- Es posible que la persona solicitante considere que usted, como **intérprete**, es parte de la autoridad de asilo. Al ser la única persona en la sala que no experimenta una barrera lingüística, tal vez se perciba que tiene el poder de retener, distorsionar o añadir información.
- Por su parte, la **persona solicitante** tiene (o cree tener) poco o ningún poder sobre la entrevista, a pesar de que su destino depende del resultado de ella. La persona solicitante depende principalmente del entrevistador para manejarse en la entrevista, y de usted para comunicar sus mensajes.

Como intérprete, debe ser consciente de estos **desequilibrios (percibidos) de poder**. Además, su conducta no debe reforzarlos. Estos desequilibrios de poder son inevitables, pero tanto usted como las otras partes pueden mitigarlos. El hecho de ser consciente de ellos le permitirá comprender la situación de la entrevista desde la perspectiva de la persona solicitante. Toda la ayuda proporcionada en esta guía, especialmente en las siguientes secciones de este capítulo y en el capítulo [4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad](#), se basa en estas consideraciones. Si actúa en consecuencia, minimizará el riesgo de que el desequilibrio de poder afecte negativamente al caso de asilo de una persona solicitante.

3.1.2. Comunicación multicultural

Si la interpretación no se realiza de manera correcta, conlleva el **riesgo de distorsionar** el mensaje comunicado. Este riesgo aumenta cuando los participantes en la entrevista de asilo proceden de entornos diferentes.

Son varios los factores que pueden afectar a la comunicación. Entre ellos figuran el género, la educación y los orígenes culturales, sociales, religiosos, políticos y étnicos de una persona, así como otros aspectos del contexto en el que ha crecido y vivido. Estos factores afectan a la forma en que las personas transmiten y entienden los **mensajes verbales y no verbales**, a menudo de forma inconsciente. Por ejemplo, una persona puede ser más directa en su comunicación que otras, o el nivel de formalidad de la lengua utilizada puede variar en función del origen de una persona. Del mismo modo, el lenguaje no verbal puede variar sustancialmente y ser fácilmente malinterpretado entre hablantes de distinta procedencia. En el procedimiento de asilo, lo más probable es que el entrevistador y la persona solicitante procedan de diferentes orígenes y entornos. Su propio origen también diferirá, en mayor o menor medida, del de los demás participantes. Todos estos factores pueden crear barreras en la comunicación y generar malentendidos.

Al llevar a cabo su labor de interpretación, deberá tener en cuenta todos los factores mencionados y asegurarse de que no solo interpreta las palabras pronunciadas tal y como se pronuncian, sino también el significado completo derivado del contexto y de los antecedentes de la persona. En las secciones posteriores del capítulo [3. La interpretación en las entrevistas de asilo](#) y del capítulo [4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad](#) de esta guía se describen las técnicas que le ayudarán a lograrlo de la mejor manera posible. Si se percata de que las dificultades en la comunicación multicultural están afectando a la



entrevista, es importante que informe de ello al entrevistador. Esto reforzará la confianza del entrevistador en su trabajo como intérprete y permitirá a todos los participantes minimizar los riesgos de que se produzcan consecuencias negativas para el procedimiento de asilo. A continuación, será tarea del entrevistador decidir cómo actuar a partir de la información que le facilite.



Situación difícil de afrontar: comunicación multicultural

Durante la entrevista, la persona solicitante se refiere a su «hermano» mientras relata un acontecimiento de su vida. Usted es consciente de que, en el contexto del que procede la persona solicitante, el término «hermano» puede utilizarse para referirse a un hermano pero también, en un sentido más amplio, a un amigo cercano.

¿Qué debe hacer?

Debe interpretar lo que ha dicho la persona solicitante utilizando las palabras exactas utilizadas y, una vez que haya terminado, informar al entrevistador de que le gustaría hacer una anotación sobre un término utilizado por la persona solicitante. A continuación, explique al entrevistador los dos significados en los que puede utilizarse la palabra «hermano» en el contexto del que procede la persona solicitante.

3.1.3. Terminología

Para ejercer de manera profesional su labor como intérprete en el procedimiento de asilo, es necesario que **actualice** y desarrolle sus capacidades profesionales de interpretación, incluido su profundo conocimiento de las **lenguas** de origen y de destino (puede consultar una definición del concepto de lenguas de origen y de destino en la sección [3.3.1. Interpretación consecutiva](#)).

También debe familiarizarse con la **terminología** utilizada en el ámbito del asilo y con el contexto de los países de origen de los solicitantes, así como con los casos en los que se le puede pedir que actúe como intérprete. A tal fin, resulta útil consultar, con regularidad y siempre que sea necesario, fuentes como informes nacionales ⁽⁴⁰⁾ y artículos de prensa para familiarizarse con la terminología relativa a los aspectos políticos, geográficos y culturales pertinentes de los países de origen de los solicitantes ⁽⁴¹⁾. Puede centrarse en la terminología clave relacionada con aspectos que es probable que se aborden durante las entrevistas, como la división administrativa del país, las principales ciudades y regiones, los nombres de los cuerpos policiales, los acrónimos de uso común, el sistema político, los nombres y acrónimos de partidos políticos, figuras políticas o religiosas destacadas, los nombres de grupos étnicos y tribus, y las prácticas culturales.

Se recomienda utilizar **glosarios** que le ayuden a traducir terminología técnica o específica. En función del contexto nacional, las autoridades pueden proporcionar glosarios. También puede

⁽⁴⁰⁾ Los profesionales del ámbito del asilo suelen referirse a la información del país de origen (IPO). Existen bases de datos y portales de IPO de acceso público, como el [EUAA COI Portal](#) [portal de IPO de la EUAA] y [Refworld](#).

⁽⁴¹⁾ También puede consultar y descargar la [EUAA asylum and reception terminology database](#) [recopilación de terminología sobre asilo y acogida de la EUAA].



crear sus propios glosarios anotando las palabras que surjan durante las entrevistas junto con su traducción y organizándolas por temas. Elabore glosarios que sean pertinentes para los distintos tipos de solicitudes de asilo, como glosarios sobre rangos militares, términos relacionados con la religión y terminología relacionada con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, y repáselos antes de comenzar su trabajo.

Como norma general, debe **ser consciente de sus propias competencias** y limitaciones a la hora de aceptar una labor de interpretación. Todas las entrevistas son diferentes y algunas pueden requerir competencias específicas. Si se le facilita alguna información por adelantado sobre el caso en el que se ha pedido que actúe como intérprete, por ejemplo, mediante una breve sesión informativa con el entrevistador, dicha información le permitirá evaluar qué competencias específicas pueden ser necesarias (por ejemplo, si se le informa de que va a interpretar para un niño, sabrá que debe poseer capacidades de interpretación para niños). Acepte únicamente tareas en las que pueda garantizar la calidad requerida y recuerde que rechazar una tarea en la que no pueda garantizar una interpretación de alta calidad es un signo de profesionalidad.

3.2. Antes de la entrevista

Es importante que se prepare bien para realizar su trabajo.

Su **código de vestimenta** será su «tarjeta de visita» cuando entre en la sala de entrevistas. Vista de forma profesional y apropiada. Lo que se considera profesional y apropiado puede variar en función del contexto específico en el que se trabaje. No obstante, un estilo de vestir ejecutivo informal suele considerarse adecuado. Debe evitar en todo momento utilizar prendas que se asemejen a los uniformes de las fuerzas del orden o militares, o que hagan referencia a las fuerzas del orden, al ejército o a una ideología política concreta. En cuanto a los símbolos religiosos, existen prácticas diferentes en los diversos países. Sin embargo, debe ser consciente de que las prendas de vestir y los símbolos pueden afectar a la persona solicitante. Si se le proporciona, luzca de forma visible la tarjeta que le identifica como intérprete.

Antes de que comience la entrevista, es posible que reciba una **sesión informativa** sobre los aspectos más importantes del caso, como el motivo de la huida de la persona solicitante y sus posibles vulnerabilidades. Llegue a la entrevista con suficiente antelación para tener tiempo de asistir a esta sesión informativa y utilice la información que reciba para asegurarse de que está preparado técnica y mentalmente para la entrevista. Por ejemplo, puede revisar los términos técnicos que pueden aparecer durante la entrevista o prepararse mentalmente para una entrevista especialmente larga o para temas delicados o traumatizantes (véase el capítulo [5. Cuidar de su bienestar](#)).

Llegar a la entrevista con **todo el material** y las herramientas que pueda necesitar para una interpretación fluida es un signo de profesionalidad. Esto puede incluir bolígrafo y papel, o una tableta; glosarios; un diccionario, en caso de que tenga que traducir una palabra poco habitual, técnica o que no conozca y, si procede, un conversor digital de calendarios, así como tablas u orientaciones de transliteración. Compruebe siempre que tiene permiso para llevar consigo estas herramientas y dispositivos a la sala de entrevistas, y para utilizarlos durante la



interpretación. Si no tiene autorización para llevar equipos electrónicos, puede utilizar una versión impresa. Considere la posibilidad de utilizar rotuladores y marcadores de páginas para ayudarle a manejar con rapidez estas herramientas.

En función de los requisitos establecidos por la autoridad pertinente, asegúrese de dejar su teléfono móvil fuera de la sala de reuniones, o de apagarlo o silenciarlo.

3.3. Durante la entrevista

La interpretación consecutiva de declaraciones orales y la traducción a la vista de textos escritos son los dos métodos que utilizará para realizar su labor de interpretación durante una entrevista de asilo. Su conducta y su enfoque a la hora de interpretar deben estar en consonancia con los principios ilustrados en el capítulo [2. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo](#) y debe asegurarse de traducir con precisión todo lo que digan todos los participantes.

3.3.1. Interpretación consecutiva



Interpretación consecutiva

Los participantes hablan por turnos y dejan tiempo al intérprete para que realice la traducción.

En la interpretación consecutiva, primero escuchará el mensaje en la lengua de origen y, a continuación, cuando el interlocutor haga pausas, lo interpretará en la lengua de destino.



Lengua de origen

Es la lengua de la persona que habla, es decir, la lengua original en la que se comunica el mensaje.



Lengua de destino

Es la lengua a la que el intérprete traduce el mensaje, es decir, la lengua del destinatario del mensaje.

La interpretación consecutiva puede ser breve o larga. La interpretación consecutiva breve implica normalmente la traducción inmediata de una o dos oraciones, mientras que la interpretación consecutiva larga implica la traducción de varias oraciones. En ambos métodos,



debe escuchar atentamente, prestar especial atención a los detalles y tomar notas (véase la sección [3.3.3. Toma de notas](#)).

En el procedimiento de asilo, es aconsejable utilizar una interpretación **consecutiva breve** para garantizar la precisión y la exhaustividad.

La interpretación consecutiva breve le facilita a usted, como intérprete, retener todos los detalles y, por tanto, garantizar una interpretación adecuada. La interpretación de segmentos más breves mediante esta modalidad facilita la reproducción de todos los detalles que narra la persona solicitante, incluidos los nombres, lugares, referencias temporales y relatos detallados de los acontecimientos.

La traducción consecutiva breve implica **turnos de palabra** más frecuentes. Puede resultar difícil encontrar un flujo natural en una interpretación consecutiva breve e identificar fácilmente el momento en que puede empezar a interpretar. La aplicación del sistema de turnos de palabra requiere métodos adecuados y práctica. Aunque el intérprete tenga experiencia, puede ser la primera vez que la persona solicitante habla a través de un intérprete, lo cual puede suponer un reto.

Aunque es importante prestar atención a la entonación y al lenguaje corporal de la persona solicitante, y seguir su discurso y sus pausas naturales, es esencial que los turnos se produzcan con una frecuencia que le permita interpretar sin que se pierda ninguna información o detalle. El entrevistador deberá informar a la persona solicitante sobre los turnos de palabra al comienzo de la sesión. En ese momento, puede acordar con la persona solicitante una pequeña señal o gesto cuando necesite que haga una pausa para permitirle interpretar. Si la persona solicitante no sigue las normas de turno de palabra durante la entrevista, puede pedir al entrevistador que se las explique de nuevo. Del mismo modo, puede pedir al entrevistador que haga una pausa si le resulta difícil recordar y traducir su mensaje con todo detalle. Si se encuentra en una situación en la que debe interpretar mensajes más largos, debe tomar notas de forma exhaustiva para no omitir ni distorsionar ningún detalle. Esta situación es complicada y requiere gran atención por su parte. Puede practicar sus aptitudes de interpretación consecutiva utilizando los recursos que se indican a continuación.



Ejercite sus aptitudes de interpretación consecutiva

Una herramienta útil para practicar la interpretación consecutiva es la [«Speech Repository» \(central de depósito de discursos\)](#) de la Dirección General de Interpretación de la Comisión Europea.

Este recurso es una herramienta de aprendizaje electrónico. Contiene vídeos de discursos educativos tomados de la vida real y a medida, para que los intérpretes y los estudiantes de interpretación puedan practicar y mejorar sus capacidades interpretativas.





Mejore su memoria y su interpretación consecutiva breve

Los ejercicios siguientes pueden preparar su mente para retener mejor lo que dice un interlocutor ⁽⁴²⁾.

Opción 1

Elija un texto. Léalo frase por frase. Repita cada oración sin mirar el texto. Como segundo paso, puede hacer lo mismo, pero interpretando el texto en lugar de repetirlo en la misma lengua.

Opción 2

Pida a otra persona que le lea un texto breve o escuche a un interlocutor en la televisión, en internet o en un pódcast. Pida al interlocutor que se detenga o haga una pausa en el audio cada dos oraciones. Intente repetir exactamente lo que haya dicho el interlocutor. Como segundo paso, puede hacer lo mismo, pero interpretando el texto en lugar de repetirlo en la misma lengua.



Situación difícil de afrontar: gestión de interrupciones

El entrevistador no actúa como debería: le interrumpe y no le permite finalizar la traducción de todas las declaraciones de la persona solicitante.

¿Qué debe hacer?

Las interrupciones durante la interpretación pueden hacerle perder el hilo, lo que puede afectar negativamente a la interpretación. Además, al entrevistador no le interesa contar con información incompleta para elaborar el informe de la entrevista. Debe informar al entrevistador de que las interrupciones dificultan la interpretación de la entrevista.

3.3.2. Traducción a la vista



Traducción a la vista

El intérprete traduce oralmente un documento escrito de la lengua de origen a la lengua de destino.

Al realizar una traducción a la vista, lee en silencio un texto escrito en la lengua de origen y lo traduce oralmente a la lengua de destino.

Como intérprete en el procedimiento de asilo, es posible que se le pida que **traduzca en voz alta** diversos documentos. Los más comunes son los documentos de identificación, como

⁽⁴²⁾ Hay más ejercicios disponibles en el sitio web de [Language Connections](https://www.languageconnections.org/).





pasaportes, permisos de conducción, tarjetas nacionales de identificación y certificados de nacimiento. También se le puede pedir que traduzca a la vista cartas personales manuscritas, artículos de prensa, informes policiales o médicos y otros documentos jurídicos.

Para traducir con la mayor exactitud y precisión posibles, y en función de la extensión y complejidad del documento, puede ser conveniente pedir al entrevistador un tiempo para examinar el documento en su conjunto y poder así comprender su contexto, estructura general y finalidad, así como para resolver de antemano algunos problemas que puedan surgir para su traducción. Si determinadas palabras son ilegibles, informe de ello al entrevistador.

Siga las instrucciones del entrevistador sobre las partes del documento que debe traducir. Si no le especifica nada, proceda a traducirlo en su totalidad. También se le puede pedir que facilite un resumen del contenido del documento o que se limite a traducir algunas partes de este. En esos casos, traducirá el contenido principal o solamente las partes específicas que se le soliciten, pero también podrá destacar elementos significativos, como el emisor del documento, el lugar de expedición, y las fechas y otros nombres mencionados en el documento.

Antes de que el entrevistador concluya la entrevista, dependiendo de la práctica nacional, es posible que se le pida que **vuelva a leer el informe o la transcripción** de la entrevista a la persona solicitante. Es importante traducir a la vista la transcripción literal y no basarse en lo que usted recuerda que dijo la persona solicitante. Si se percata de que algunos elementos fueron malinterpretados por el entrevistador y han sido transcritos erróneamente, debe leer igualmente la transcripción a la persona solicitante tal como se haya redactado.



Situación difícil de afrontar: errores en el informe de la entrevista

Al leer de nuevo el informe de la entrevista, se da cuenta de que uno o más elementos de información incluidos en el informe no se corresponden con lo que interpretó. La persona solicitante no plantea la cuestión.

¿Qué debe hacer?

Pida un descanso y señale al entrevistador que ha observado una discrepancia entre su interpretación y el informe de la entrevista.





Ejercite sus aptitudes de traducción a la vista

Traduzca oralmente un texto breve.

Las primeras veces que realice este ejercicio, empiece por buscar los verbos y sujetos que aparezcan en el texto y subráyelos; después, traduzca el texto. Una vez que se haya familiarizado con esta técnica, realice directamente la traducción a la vista, sin subrayar nada.

Practique esta técnica hasta que pueda hacerlo a una velocidad de locución normal. Debe concentrarse en proporcionar una traducción inteligible y precisa del texto.

Cuando practique este ejercicio, empiece por textos sencillos en los que se utilice vocabulario con el que esté familiarizado. A continuación, puede pasar a textos más complejos que contengan vocabulario técnico.

3.3.3. Toma de notas

Al actuar como intérprete en una entrevista personal, tendrá que **tomar notas para ayudarle a recordar lo que dice el interlocutor** antes de poder traducirlo a la lengua de destino. La precisión y la exhaustividad son especialmente importantes en la entrevista personal (véase la sección [2.2. Precisión y exhaustividad](#)). Tomar notas durante la interpretación no significa escribir todo lo que se dice, sino captar los elementos clave que le ayudarán a recordar las declaraciones del interlocutor y a interpretarlas de forma completa y precisa.

Tomar notas es una técnica que requiere mucha práctica y para la que es beneficioso recibir formación. También se requerirá cierta flexibilidad o será necesario introducir ajustes en el proceso, dependiendo de las circunstancias y de lo que funcione mejor para usted. Por ejemplo, puede elegir en qué idioma tomar notas y utilizar símbolos. A continuación se ofrecen algunos **consejos y sugerencias** ⁽⁴³⁾:

- dibuje símbolos en lugar de escribir palabras;
- utilice abreviaturas;
- use palabras o expresiones para conectar ideas en diferentes lugares;
- utilice símbolos o signos diversos para enfatizar, confirmar o negar: por ejemplo, utilice el tachado para indicar que «no» o el subrayado para hacer hincapié en una idea;
- utilice símbolos o signos para señalar los tiempos verbales y los verbos modales;
- utilice líneas de recordatorio para evitar anotar lo mismo dos veces en la misma página;
- use símbolos o abreviaturas específicas para indicar conexiones entre acciones o acontecimientos;
- organice sus notas de forma estructurada en la página.

⁽⁴³⁾ ACNUR Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022. Véase también el módulo de formación de la EUAA sobre [la interpretación en el contexto del asilo](#).



Ejemplo de toma de notas

Declaración de la persona solicitante	Elementos principales	Notas del intérprete
Llegué a Austria en avión el 3 de abril de 2023.	Quién (sujeto) Qué hizo (verbo) Dónde/cuándo/cómo	Yo → é AT 03/04/23 Avión



Practique la toma de notas

Pida a alguien que le lea un texto o le narre algo, o escuche a un interlocutor en la televisión, en internet o en un pódcast. Tome notas mientras el interlocutor habla. Haga una pausa cada dos oraciones. Intente repetir exactamente lo que haya dicho el interlocutor. Analice el resultado. ¿Se ha dejado algo? ¿Ha cambiado algo? Intente encontrar las razones de los errores para saber a qué debe prestar atención. Cuando esté preparado, realice de nuevo el ejercicio e interprete en la lengua de destino lo que haya dicho el interlocutor ⁽⁴⁴⁾.

3.3.4. Estrategias de interpretación

En la sección siguiente encontrará orientaciones acerca de **cómo realizar su trabajo durante la entrevista**, cómo poner en práctica las aptitudes técnicas e interpersonales necesarias para garantizar una interpretación precisa y de alta calidad, y cómo mostrar el comportamiento que se espera de usted en la sala de entrevistas. Las listas propuestas no son exhaustivas y no contienen todas las posibles circunstancias que pueden concurrir a la hora de realizar su labor de interpretación. Sin embargo, pueden servirle de orientación y ayudarle a recordar su papel mientras interpreta.

La guía se aplica desde el momento mismo en que se encuentra con la persona solicitante (por ejemplo, cuando el entrevistador les acompañe a usted y a la persona solicitante a la sala de entrevistas) hasta que finaliza la entrevista. Los requisitos básicos para una interpretación de calidad son los siguientes:

- todos los participantes pueden escucharse con claridad;
- usted entiende la lengua y el dialecto que hablan todos los participantes;
- todos los participantes le entienden a usted.

⁽⁴⁴⁾ Véase el [Interpreter Handbook](#) [Manual para intérpretes] de la Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá.



a) Verificación de la comprensión

La parte introductoria de la entrevista es un punto importante que le permite asegurarse de que se cumplen todas las condiciones necesarias.

- Asegúrese de que la persona solicitante y el entrevistador **le entienden a la perfección** y de que usted les entiende perfectamente a ellos. Informe inmediatamente al entrevistador si, por algún motivo, no es así.
- También debe asegurarse de que todos los participantes pueden **escucharse y verse bien entre sí**. Compruebe que la disposición de los asientos le permite ver y oír tanto a la persona solicitante como al entrevistador. Si determinados factores, como la presencia de ruido o el tono de voz del interlocutor, le dificultan escuchar correctamente lo que se dice, debe comunicárselo al entrevistador lo antes posible para que pueda solucionar el problema. Hable con claridad y a una velocidad adecuada. Asegúrese de que su ritmo permita al entrevistador escribir o anotar lo que usted interpreta.



Situación difícil de afrontar: comprender la lengua de la persona solicitante

Al comienzo de la entrevista, se da cuenta de que la persona solicitante habla un dialecto con el que no está plenamente familiarizado.

¿Qué debe hacer?

Informe inmediatamente al entrevistador de que no puede comprender plenamente ese dialecto y de que no puede garantizar una interpretación precisa.



Situación difícil de afrontar: escuchar a la persona solicitante y al entrevistador

Han comenzado unas obras de construcción fuera del edificio y no puede escuchar bien todo lo que se dice en la entrevista.

¿Qué debe hacer?

Indíquelo al entrevistador que el ruido le impide escuchar bien lo que se dice. Además, sea transparente e interprete para la persona solicitante lo que le dice al entrevistador.

b) Garantizar la precisión, la exactitud y la exhaustividad

La precisión, la exactitud y la exhaustividad son fundamentales para una interpretación correcta durante una entrevista de asilo.

- Interprete utilizando siempre el **mismo sujeto o pronombre** que emplee el interlocutor. Por ejemplo, cuando la persona solicitante diga: «Lo hice», traducirá: «Lo hice», es decir, hablará usted en primera persona.



- Si procede, adopte el **género gramatical** de los sustantivos, adjetivos o verbos utilizados por la persona solicitante al referirse a otras personas. Si la lengua de origen o de destino no tiene los mismos géneros gramaticales (por ejemplo, si una lengua no tiene los géneros femenino y masculino o carece del género neutro) y, por lo tanto, no puede garantizar una traducción exhaustiva y precisa, informe de ello al entrevistador, a quien le corresponderá acordar cómo proceder con la interpretación. Por ejemplo, si la persona solicitante hace referencia a alguien y dice: «Vino a mi casa», y la lengua de destino carece del género neutro, como intérprete, tendrá que tomar una decisión fundamentada sobre si decir: «"Él" o "ella" vino a mi casa». Es necesario que el entrevistador sea consciente de esta elección y decida cómo proceder.
- **Interprete todo lo que hayan dicho los participantes de la forma más parecida posible** a la formulación original, **sin añadir ni omitir** nada y **sin alterar** el contenido.
 - Interprete todo lo que diga la persona solicitante durante la entrevista, aunque no sea una respuesta a una pregunta del entrevistador, o incluso si la persona solicitante se dirige directamente a usted. Además, debe interpretar cualquier repetición; cualquier declaración, aunque sea aparentemente inexacta o irrelevante, confusa o ilógica; y cualquier declaración hostil, vulgar u ofensiva. Usted no es responsable del contenido de lo que se diga.
 - Interprete las preguntas formuladas por el entrevistador de forma precisa y completa. La manera en que se formula una pregunta influye en su respuesta, y hay razones por las que el entrevistador elige una determinada formulación o un tipo de pregunta en particular (consulte la sección [1.4. Fases de la entrevista personal](#)). Por ejemplo, cuando el entrevistador plantee una pregunta abierta, deberá interpretarla tal cual. No debe añadir nada, como opciones de respuesta, aunque, en su opinión, esto pueda aclarar la pregunta a la persona solicitante.
 - Si el entrevistador formula la misma pregunta o preguntas similares más de una vez, siga interpretándolas de forma precisa y completa.
 - Si algo no puede traducirse literalmente en la lengua de destino, por ejemplo, un proverbio o un modismo, descríbalos e informe a los participantes de que ha realizado una descripción.
 - Si necesita comprobar si ha entendido correctamente o si desea que alguno de los participantes repita algo para garantizar una interpretación precisa, dígalos. Si necesita volver a comprobar algo con la persona solicitante, asegúrese de informar de ello al entrevistador, ya que este último debe conocer todas las interacciones con la persona solicitante.
 - Interprete siempre las conversaciones de entorno y los diálogos entre el entrevistador y otras personas que asistan a la entrevista, como los asesores jurídicos, por ejemplo. Debe interpretar dichas conversaciones para que la persona solicitante no quede excluida.
 - Con el fin de garantizar la transparencia hacia todos los participantes, asegúrese de informar a todos ellos cada vez que exponga algo que no sea estrictamente una interpretación de las palabras de un participante. Esto puede incluir, por ejemplo, aquellas situaciones en las que usted se corrija a sí mismo en caso de haber cometido un error durante la interpretación.



- Cuando quiera decir algo por iniciativa propia, por ejemplo, que necesita un descanso, diga: «El intérprete necesita un descanso» y tradúzcalo.
- Refleje la forma de hablar de cada participante con la mayor precisión posible. Esto significa que debe **reproducir el registro** (elección de las palabras, estructura de las frases, etc.) en el que se expresan los participantes. Por ejemplo, si utilizan un lenguaje muy sencillo, debe hacer lo mismo. Si, por el contrario, utilizan un lenguaje complejo o técnico, debe hacer lo mismo cuando traduzca las intervenciones correspondientes. Esto significa, asimismo, que no debe intentar aclarar o adornar la estructura de las oraciones utilizadas por los participantes.
- **Reproduzca los mensajes en el mismo orden** en que fueron generados por la persona solicitante y por el entrevistador. Recuerde que incluso el orden en que la persona solicitante describe o relata algo puede tener importancia.
- Dependiendo de la lengua que traduzca, puede que le pidan que aclare la transcripción (o transliteración) de nombres de un alfabeto diferente. Si dispone de **tablas** u orientaciones **de transliteración** y se le permite utilizarlas en su contexto nacional, consúltelas. Si no dispone de tales herramientas u orientaciones, deberá proceder con la debida cautela en la transliteración, ya que la transliteración de nombres de una lengua a otra puede variar y puede haber varias formas de transliterar un determinado nombre. Si se encuentra en una circunstancia de este tipo, informe al entrevistador.
- En función de la práctica de su autoridad nacional, es posible que se le pida que **convierta las fechas** entre dos calendarios diferentes. Si está permitido hacerlo, deberá utilizarse un conversor digital de calendarios. Anote siempre ambas fechas, de acuerdo con los dos calendarios pertinentes. Con el fin de reducir el riesgo de que se produzcan confusiones y malentendidos durante la entrevista, y de acuerdo con el entrevistador, puede pedir a la persona solicitante que especifique a qué calendario se refiere al mencionar una fecha o un año.



Situación difícil de afrontar: cómo hacer frente a un problema de comprensión

Durante la entrevista, hay algunas partes de las declaraciones de la persona solicitante que usted no ha entendido con claridad. Sin embargo, sí entiende el sentido general de las declaraciones.

¿Qué debe hacer?

Cuando no entienda algo, debe informar al entrevistador e indicarle que tendrá que pedir a la persona solicitante que repita o aclare sus declaraciones para comprender plenamente lo que va a interpretar. Solicitar una aclaración es un signo de profesionalidad y no de falta de competencia.



Situación difícil de afrontar: manejar términos ambiguos

La persona solicitante utiliza una palabra que tiene más de un significado. No es posible saber a ciencia cierta por el contexto a qué se refiere la persona solicitante.

¿Qué debe hacer?

Indique al entrevistador que no puede realizar la interpretación porque la persona solicitante está utilizando una palabra con varios significados. Pida permiso al entrevistador para comprobar con la persona solicitante el significado pertinente.



Situación difícil de afrontar: conversaciones de entorno

La persona solicitante y su asesor jurídico mantienen una conversación de entorno durante la entrevista. Usted no puede interpretar dicha conversación en su totalidad.

¿Qué debe hacer?

Puede esperar a que intervenga el entrevistador. También puede levantar la mano para intervenir y pedir amablemente que solo una persona hable cada vez. También debe interpretar su intervención para que la entiendan todos los participantes.

c) Respetar los límites de la interpretación

A la hora de prestar servicios de interpretación en una entrevista, debe estar seguro de ceñirse a su papel para que la persona solicitante comprenda bien las responsabilidades de todas las personas presentes.

- **Limite su tarea a la interpretación.** El entrevistador se encarga de la entrevista y, como intérprete, no debe intervenir sin su permiso. Recuerde que cada entrevistador tiene su propia noción de cómo realizar la entrevista y que dicha noción puede variar según el entrevistador. Su tarea consiste en centrarse en proporcionar una interpretación correcta y precisa.
- **Cíñase a la lengua y al dialecto para los que se hayan solicitado sus servicios.** Si, en algún momento de la entrevista, la persona solicitante habla un idioma o dialecto distinto del que se le haya pedido que interprete y en el que supuestamente se iba a realizar la entrevista, informe de ello al entrevistador.
- **Nunca ofrezca apoyo, opiniones personales o consejos a ninguno de los participantes, especialmente en lo que respecta al examen de la solicitud.** Por ejemplo, no responda a preguntas sobre la situación en el país de origen ni juzgue la credibilidad de las declaraciones de la persona solicitante, aunque se le pida que lo haga. Es posible que la persona solicitante le formule preguntas sobre su origen, etnia o religión. No responda a estas preguntas e informe inmediatamente de ello al entrevistador.



Situación difícil de afrontar: la persona solicitante le pide ayuda

Durante la entrevista, el entrevistador pregunta a la persona solicitante cuándo estalló la guerra en su país. La persona solicitante no puede recordar la fecha y le pide ayuda a usted.

¿Qué debe hacer?

No responda a la persona solicitante. Interpretará la pregunta de la persona solicitante para el entrevistador, quien se encargará de explicar a la persona solicitante que usted no puede responder a esa pregunta ni a otras similares.

d) Mantenga un enfoque atento y respetuoso

Para garantizar una interpretación de alta calidad durante una entrevista de asilo se requieren también determinadas aptitudes interpersonales, como la capacidad de adoptar un enfoque atento, respetuoso y receptivo.

Escuche atentamente a todos los participantes durante una entrevista. Esto significa que debe prestar toda su atención a lo que se está diciendo y hacer un esfuerzo consciente por retener la información. Preste atención a las señales no verbales de los participantes, así como a las expresiones y a los estilos de comunicación propios de cada cultura. Esto le ayudará a comprender e interpretar mejor sus enunciados. Para ello, debe mirar al interlocutor mientras le escucha.



Situación difícil de afrontar: prestar atención a la comunicación no verbal

Usted está interpretando para una persona solicitante del género opuesto. En su cultura y en la de la persona solicitante, no resulta apropiado mirarle directamente a los ojos.

¿Qué debe hacer?

Mire a la persona solicitante, aunque no directamente a los ojos, con el fin de detectar la comunicación no verbal.

Su conducta también debe contribuir a establecer un clima de confianza con la persona solicitante.

- **Respete a todos los solicitantes** y comuníquese con ellos con tacto durante las entrevistas, especialmente con aquellos que se encuentren en una situación vulnerable (para obtener más detalles al respecto, consulte el capítulo [4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad](#)).
- En ocasiones, es posible que tenga que tratar con solicitantes agresivos o irrespetuosos. Los solicitantes pueden, por ejemplo, expresar su enfado por la naturaleza de una entrevista o por determinadas preguntas que se les plantean. En este tipo de situaciones, **mantenga la calma** y evite entablar una discusión con la persona solicitante. En lugar de ello, debe interpretar estrictamente todo lo que diga



dicha persona y, si la situación se va de las manos, solicite un breve descanso para hablar con el entrevistador por separado.

- Puede ocurrir que, al comienzo de una entrevista o a lo largo de esta, una persona solicitante pida un intérprete de un género, religión, origen étnico o comunidad específicos. También puede ocurrir que la persona solicitante indique que no se siente cómoda con el intérprete. **No debe tomárselo como algo personal**, ya que ello no guarda relación con la calidad de su trabajo, sino más bien con la naturaleza altamente sensible de una solicitud de asilo y con las experiencias traumáticas que puede haber vivido la persona solicitante (por ejemplo, violencia doméstica o abusos ocurridos en el contexto de enfrentamientos interétnicos o interreligiosos).
- **Evite utilizar expresiones verbales o no verbales basadas en estereotipos** o creencias personales sobre el aspecto, el comportamiento o el relato de la persona solicitante.



Situación difícil de afrontar: controlar sus gestos y expresiones no verbales

Durante la entrevista, la persona solicitante relata un acto violento que ha cometido, un hecho que a usted le afecta y perturba profundamente.

¿Qué debe hacer?

Continúe interpretando y asegúrese de que sus expresiones faciales y el resto de su comunicación no verbal se mantengan neutrales. Si necesita un momento para recomponerse antes de proseguir con su trabajo, puede pedir un descanso.



Situación difícil de afrontar: comportamiento agresivo de la persona solicitante

Durante la entrevista, la persona solicitante se vuelve verbalmente agresiva. Usted no sabe cómo reaccionar.

¿Qué debe hacer?

Por encima de todo, mantenga la calma y no se tome los comentarios como algo personal. Debe interpretar todo lo que diga la persona solicitante, incluidos sus comentarios y expresiones ofensivos, de modo que el entrevistador pueda intervenir. De lo contrario, como último recurso, puede pedir un descanso durante el cual puede hablar con el entrevistador y solicitar más apoyo. Puede resultarle útil acordar una señal con el entrevistador antes de la entrevista para indicar una situación de emergencia, de modo que ambos puedan actuar con rapidez.



e) Pedir descansos cuando sea necesario

Hay varias razones por las que puede ser necesario hacer una pausa durante la interpretación.

- En ocasiones, la larga duración de una entrevista, la naturaleza o la sensibilidad de los temas tratados, o el comportamiento de alguno de los participantes, pueden **dificultarle garantizar la prestación de un servicio adecuado** durante toda la entrevista. Si se encuentra ante una dificultad de este tipo, puede pedir un descanso al entrevistador. Esto es un signo de profesionalidad y le ayudará a mantener la calidad de su interpretación.
- Considere la posibilidad de pedir un descanso siempre que desee **hacer algún comentario al entrevistador**, ya que esto nunca debe hacerse en presencia de la persona solicitante. Debe hacerlo si tiene conocimiento de algo que pueda afectar negativamente a la entrevista o a la interpretación, ya sea por parte de la persona solicitante (por ejemplo, signos de desconfianza por parte de esta) o por su parte (por ejemplo, algún tipo de sesgo).

3.4. Después de la entrevista

Elimine de forma segura las notas que tomó durante la entrevista, con arreglo a la práctica nacional. Nunca comparta sus notas con nadie y no las lleve consigo después de la entrevista ni las deje sin vigilancia (véase la sección [2.3. Confidencialidad](#)).

Expresar su disponibilidad para recibir **observaciones** sobre su desempeño, ya que le pueden ayudar a tomar conciencia sobre los ámbitos en los que puede mejorar sus capacidades.

Cada entrevista es una **experiencia de aprendizaje** para usted como intérprete. A medida que vaya actuando como intérprete en un mayor número de entrevistas adquirirá más conocimientos sobre cómo llevar a cabo su labor con la mayor precisión posible.

Una vez finalizada la entrevista, es recomendable **tomar nota** de cómo ha ido, hacer una autorreflexión e identificar las medidas de seguimiento que pueda necesitar adoptar. Si ha tenido que buscar una palabra que no conocía, intente memorizarla para la próxima ocasión y añádala a su glosario.

Recuerde que **nunca debe revelar a nadie**, ni siquiera a sus amigos, familiares o a otros intérpretes, ninguna información de la que haya tenido conocimiento durante la interpretación o a través del acceso a documentos escritos. Además, nunca debe compartir dicha información en los medios sociales.

3.5. Interpretación a distancia

El uso de la interpretación a distancia ha aumentado de manera significativa y puede llegar a convertirse en un método de interpretación importante. La interpretación a distancia presenta varias ventajas, como el aumento de la eficacia y la reducción de los gastos de desplazamiento. Puede ser especialmente útil cuando se entrevista a solicitantes ubicados en



lugares remotos, cuando existe un déficit de intérpretes en un país o región, durante los confinamientos o cuando la persona solicitante se encuentra internada. Sin embargo, la interpretación a distancia requiere diferentes métodos de trabajo y presenta algunos retos específicos. Por regla general, sigue siendo preferible y recomendable la interpretación presencial ⁽⁴⁵⁾.

A efectos de la presente guía, la interpretación a distancia se define como una situación en la que uno o varios de los participantes implicados están conectados a través de una herramienta de videoconferencia, un servicio de llamadas de voz en línea o un teléfono. Los procedimientos pueden variar en función de la práctica nacional. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de **configuraciones posibles** ⁽⁴⁶⁾.

- Se encuentra usted en el edificio de la autoridad de asilo, inmigración o fronteras, en la misma sala que el entrevistador. La persona solicitante se encuentra en otro lugar, por ejemplo, en un centro de acogida, sola o con su asesor jurídico.
- Se encuentra usted en un puesto de trabajo especialmente instalado y protegido, separado del entrevistador.
- Se encuentra usted solo, trabajando desde su domicilio por videoconferencia o teléfono.

La modalidad de interpretación utilizada en un contexto a distancia depende de diversos factores, como el equipo disponible y la ubicación de la persona solicitante, del entrevistador y del intérprete. Las disposiciones jurídicas también pueden influir, especialmente en relación con la grabación de la entrevista.

Recuerde que, incluso durante la interpretación a distancia, debe seguir comportándose de manera profesional y tener en cuenta los principios clave que se aplican a la interpretación presencial (véase el capítulo [2. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo](#)).

En los párrafos que siguen encontrará orientaciones sobre cómo adaptar su interpretación a un contexto a distancia.

Es importante que **prepare el equipo necesario para la entrevista a distancia con suficiente antelación**.

- Asegúrese de haber recibido todas las **instrucciones pertinentes** antes de la entrevista en relación con la modalidad en la que se llevará a cabo la interpretación a distancia. Usted, como intérprete, también puede animar a la autoridad entrevistadora a compartir con los participantes las instrucciones relativas a las entrevistas a distancia antes de la entrevista.
- **Verifique cómo utilizar el dispositivo** necesario para realizar la interpretación y asegúrese de que todo el equipo necesario funciona correctamente. Los dispositivos técnicos utilizados en una configuración a distancia pueden ir desde lo más

⁽⁴⁵⁾ Véase ACNUR, [Consideraciones procedimentales clave para la participación remota de solicitantes de asilo en la entrevista de determinación de la condición de refugiado](#), 15 de mayo de 2020.

⁽⁴⁶⁾ EUAA, 2023, [Training catalogue](#) [Catálogo de formación], sección «Interpreting in the asylum context» [La interpretación en el contexto del asilo].



sencillo — un teléfono (fijo o móvil), un ordenador o una tableta— hasta lo más sofisticado — equipos de videoconferencia y teleconferencia—.

- Asegúrese de que el dispositivo que va a utilizar **funciona y está totalmente cargado** y de que dispone de un cargador para cuando se quede sin batería.
- Compruebe que el **altavoz y el micrófono** de su dispositivo funcionan correctamente. Utilice **auricular es** cuando preste servicios de interpretación por teléfono o videoconferencia; la calidad del sonido es mucho mejor y el uso de auricular es minimiza el riesgo de que otras personas escuchen la entrevista y, por tanto, el riesgo de que se produzcan violaciones de la confidencialidad. Tenga en cuenta que el uso prolongado de auricular es a un volumen elevado puede dañar su audición. Compruebe que la **conexión a internet o telefónica** sea lo suficientemente buena y segura, de acuerdo con los requisitos nacionales. Debe prepararse por si se producen retrasos entre el envío y la recepción de mensajes. Sepa con quién debe ponerse en contacto para ayudarle a resolver problemas técnicos. Informe al entrevistador con antelación si tiene algún problema técnico que no vaya a poder resolver a tiempo para la entrevista.
- Si la interpretación se lleva a cabo por **videoconferencia**, utilice un ordenador portátil, un ordenador de escritorio o una tableta (no un teléfono móvil) con una cámara web integrada o externa, para garantizar imágenes de buena calidad y de tamaño adecuado. Compruebe que la cámara funciona adecuadamente y que su ángulo permite que los demás participantes le vean con claridad. Asegúrese de tener un fondo neutro. Su rostro debe ser totalmente visible, así como su toma de notas. Garantice una iluminación adecuada en la sala que utilice; si a través de la cámara solo se ve su silueta, tendrá que ajustar la iluminación. Tenga en cuenta que las prendas de vestir con rayas y puntos pueden distorsionar la imagen en pantalla o causar distracción, de modo que evite llevarlas cuando preste servicios de interpretación por videoconferencia.
- Es posible que se le pida que participe en una breve **sesión de prueba** antes de la reunión, o puede solicitarla antes de la entrevista. En la sesión de prueba, puede comprobar que su equipo funciona correctamente y que todos los participantes pueden comprenderse entre sí. Acuerde de antemano con el entrevistador medios de comunicación alternativos y qué debe hacer en caso de que surjan problemas de conectividad u otras incidencias de carácter técnico.

Aunque la entrevista y la interpretación a distancia se rigen por los mismos principios que la modalidad presencial, requieren una atención y un esfuerzo mayores por parte de cada participante. En lo que a usted respecta, será necesario que haga un esfuerzo especial para garantizar que pueda realizar su trabajo en un entorno propicio para la concentración y la confidencialidad. Le recomendamos que realice las siguientes **comprobaciones antes de la entrevista**:

- Asegúrese de que **no** haya **ruido** en la sala y que **nadie pueda escuchar** la entrevista.
- Cerciórese de que **no hay nadie más** en la sala y de que se haya colocado al otro lado de la puerta **un cartel de «no molestar»**. Esto es importante para garantizar la confidencialidad y la concentración.



- Asegúrese de que sus **condiciones de trabajo son cómodas** y de que dispone de tiempo para descansar entre dos o más labores de interpretación consecutivas.
- Acuerde de antemano con el entrevistador si desea **aumentar la frecuencia de los turnos de palabra** o el **número de pausas**.

Durante la entrevista, debe asegurarse de que se mantengan unas condiciones propicias.

- Al igual que en las entrevistas presenciales, en las que se realizan a distancia es de suma importancia que todos los participantes puedan escuchar bien todo lo que se dice. Si tiene alguna **dificultad para oír o ver** a los demás participantes, informe de ello inmediatamente al entrevistador. Trate de resolver cualquier problema al inicio de la sesión o lo antes posible una vez que surja.
- Tenga en cuenta que, en un entorno a distancia, pueden producirse **retrasos** entre el envío y la recepción de mensajes. Si es necesario, puede recordar al entrevistador y a la persona solicitante que deben turnarse para hablar y dejar tiempo para la interpretación entre ambos.



Situación difícil de afrontar: observar las señales no verbales

La falta de contacto directo con algunos participantes durante una entrevista a distancia le impide, como intérprete, observar plenamente su lenguaje corporal, sus gestos o su comunicación no verbal. Usted desea minimizar los efectos negativos de esta situación.

¿Qué debe hacer?

Si la interpretación se realiza por teléfono o sin vídeo, preste la mayor atención posible al tono de voz o a la entonación de los participantes y a cualquier otra señal vocal que pueda ayudarle a comprender las señales no verbales.

Si la entrevista se realiza por videoconferencia, ajuste el ángulo de la cámara de modo que sus expresiones faciales sean visibles. También puede pedir al entrevistador que ajuste su cámara o la de la persona solicitante, si fuese necesario para poder verlas con claridad. Si utiliza varias pantallas, fíjese en la que tiene la cámara.





Situación difícil de afrontar: riesgo de perderse declaraciones de los participantes

Está previsto que realice una interpretación a distancia. En el pasado, esta tarea le resultaba especialmente agotadora y, al cabo de un tiempo, tenía dificultades para captar con exactitud todo lo que decía la persona solicitante. Usted desea minimizar el riesgo de que vuelva a darse esta situación.

¿Qué debe hacer?

La interpretación a distancia conlleva un mayor riesgo de alteraciones, adiciones y omisiones que la interpretación presencial. Deberá concentrarse aún más de lo habitual para reducir al mínimo este riesgo. Asimismo, hay otras medidas que puede adoptar. Por ejemplo, antes de la entrevista, puede acordar con el entrevistador hacer pausas con mayor frecuencia que en las entrevistas presenciales, si el tiempo disponible lo permite. Durante la entrevista, también puede comprobar con más frecuencia la comprensión de la persona solicitante. Además, es importante tomar notas.



Situación difícil de afrontar: garantizar los turnos de palabra

Acaba de actuar como intérprete en una entrevista a distancia. Las declaraciones de la persona solicitante fueron largas, lo que dificultó su interpretación. Sin embargo, no sabía muy bien cómo indicarle que hiciera una pausa. No le gustaría volver a encontrarse en una situación así en el futuro.

¿Qué debe hacer?

La próxima vez, intente llegar a un acuerdo con el entrevistador antes del inicio de la entrevista sobre cómo indicarle cuándo necesita que los interlocutores hagan una pausa (por ejemplo, utilizando la opción de «levantar la mano» disponible en algunas herramientas de videoconferencia o bien escribiendo un mensaje en el chat). Acuerde informar de ello a la persona solicitante en la fase inicial de la entrevista.



Situación difícil de afrontar: equipo de audio o vídeo de calidad deficiente

Próximamente tendrá que realizar una interpretación a distancia. Por su experiencia anterior, sabe que pueden producirse problemas técnicos. Le preocupa que esto afecte a su trabajo y al proceso de entrevista.

¿Qué debe hacer?

Prepárese adecuadamente. Asegúrese de que todo su equipo funciona a la perfección y está completamente cargado antes de la entrevista, y de que su conexión telefónica o a internet sea estable. Acuerde de antemano con el entrevistador medios de comunicación alternativos y qué debe hacer en caso de que surjan problemas. Si se produce algún problema durante la entrevista, informe inmediatamente al entrevistador y aplique las soluciones establecidas de antemano. Además, se deberán abordar posibles soluciones si no se han identificado de antemano.

4. Interpretación para solicitantes en situación de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es un estado en el que una persona es susceptible de sufrir daños o efectos adversos debido a circunstancias personales. Los solicitantes de protección internacional pueden encontrarse en situaciones específicas de vulnerabilidad como consecuencia de diversos factores, incluidos los acontecimientos negativos que hayan experimentado. Los solicitantes en situaciones de vulnerabilidad suelen necesitar atención, apoyo o protección. También pueden requerir garantías especiales para participar en el procedimiento de asilo del mismo modo que los demás solicitantes.

En este capítulo:

- se presenta el concepto de vulnerabilidad en el contexto del procedimiento de asilo;
- se exponen diferentes grupos de solicitantes en situación de vulnerabilidad y cómo pueden afectar sus respectivas situaciones a su capacidad para participar en las entrevistas;
- se proponen estrategias de interpretación para los solicitantes que se encuentren en una situación vulnerable;
- se muestran situaciones difíciles a las que puede tener que enfrentarse en el marco de sus tareas y se ofrecen orientaciones acerca de cómo comportarse en ellas.

4.1. La vulnerabilidad en el procedimiento de asilo

La mayoría de los solicitantes de protección internacional han estado expuestos a experiencias o situaciones que pueden conducir a la vulnerabilidad. Han abandonado sus países de origen y sus vidas cotidianas, a menudo después de sufrir amenazas, violencia o abusos. En la mayoría de los casos se han visto expuestos a situaciones de inseguridad y extremadamente complicadas durante su trayecto, incluso en los países de tránsito. En el país de asilo se encuentran con frecuencia en una situación incierta, sin perspectivas claras y con un acceso limitado a la atención médica, los servicios sociales y el mercado laboral.

Las vulnerabilidades también pueden estar relacionadas con las **circunstancias o características individuales** de la persona solicitante, como su edad (el hecho de ser joven o mayor), sexo, género, identidad de género, orientación sexual, situación familiar, origen cultural y social, nivel educativo, estado de salud (incluidos los problemas de salud mental) y los riesgos urgentes para la seguridad.

A los solicitantes se les pueden proporcionar garantías procedimentales especiales para garantizar que su situación de vulnerabilidad no afecte a su posibilidad de comprender el procedimiento de asilo y de participar eficazmente en él. Estas garantías les ayudan a cumplir sus obligaciones y a disfrutar de sus derechos durante el procedimiento de asilo en igualdad de condiciones con otras personas. Esto puede requerir especial atención y adoptar un enfoque personalizado al prestar servicios de interpretación. Debe estar preparado mentalmente para encontrarse con personas en situación de vulnerabilidad y contribuir a



crear un entorno seguro y respetuoso durante la entrevista personal y en cualquier otra fase del procedimiento en la que participe. Como intérprete profesional, también debe indicar cuándo cree que no puede aceptar tales labores de interpretación.

4.2. Grupos en situaciones de vulnerabilidad

Dentro del conjunto de los solicitantes en situación de vulnerabilidad podemos identificar los siguientes grupos, cuya capacidad para narrar de forma completa y coherente sus experiencias y articular sus temores y necesidades de protección durante el procedimiento de asilo, puede ser limitada. A continuación, se exponen los grupos a los que usted, como intérprete, puede tener que prestar especial atención:

- niños, en particular los menores no acompañados y separados de sus familias;
- solicitantes lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer* (LGBTIQ);
- víctimas de violencia sexual o de género;
- víctimas de la trata de seres humanos (TSH);
- víctimas de tortura u otras formas de violencia;
- personas con problemas de salud mental;
- personas con discapacidades físicas o intelectuales.

La lista no es exhaustiva y, en ocasiones, estas características coexisten, lo que significa que un mismo solicitante puede encontrarse en una situación vulnerable por diversas razones y, por lo tanto, necesitar garantías procedimentales especiales.

Echemos un vistazo más detallado a cada uno de estos grupos.

4.2.1. Niños

Como intérprete en el procedimiento de asilo, se le puede pedir que interprete para menores no acompañados, acompañados o separados de sus familias.



¿Quién es un niño?

Un niño, también llamado menor, es una persona menor de dieciocho años.



¿Quién es un menor no acompañado?

Los menores no acompañados son aquellos que llegaron o se encuentran actualmente en el país de asilo sin sus progenitores ni ningún otro adulto responsable de ellos.





¿Quién es un menor separado?

Los menores separados son aquellos que se han visto separados de todos los adultos responsables de ellos, pero no necesariamente de otros familiares. Por lo tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia.

Tanto si el niño es entrevistado solo, con un adulto responsable de él o con una persona de apoyo, es importante que tenga en cuenta que los menores son un grupo que se encuentra en una situación especialmente vulnerable debido a su edad, su pasado y las experiencias que pueden haber vivido. En consecuencia, las entrevistas con niños se realizan teniendo en cuenta sus necesidades. Esto le afecta a usted como intérprete, en particular a las competencias que debe poseer y a cómo debe prepararse. También debe tener en cuenta que la fase inicial de las entrevistas con niños suele ser más larga de lo habitual. El entrevistador necesita tiempo para entablar una relación adecuada con el niño y crear una atmósfera de confianza, por ejemplo, introduciendo temas neutros al comienzo de la entrevista. Esto puede implicar el hecho de formular al niño preguntas como: «¿Qué tal el día?», y: «¿Cuál es tu deporte favorito o tu actividad preferida?».

Cuando se comunique con menores, debe recordar que su percepción de la realidad, así como su capacidad para expresar pensamientos y razonamientos o para explicar sus propias emociones, pueden diferir de las de las personas adultas. La forma en que los niños comprenden, procesan y hablan sobre acontecimientos, sentimientos, emociones y pensamientos puede variar en función de su edad, así como de su etapa de desarrollo, que es diferente de un niño a otro y depende de su origen, su exposición a experiencias traumáticas y sus posibles déficits de desarrollo. Los niños también pueden ser especialmente tímidos o reacios a abrirse a adultos que no conocen. También pueden ser especialmente sugestionables, por lo que hablan y se comportan de acuerdo con cómo creen que a los adultos les gustaría verlos u oírlos.

Además, los acontecimientos trágicos y traumáticos pueden tener un impacto profundo en el lenguaje de los niños, por lo que cabe esperar relatos fragmentados e incoherentes en el contexto de las entrevistas relacionadas con el asilo.

En la sección [4.3.3. Interpretar para menores](#) se incluyen orientaciones adicionales sobre estrategias de interpretación para niños.

4.2.2. Personas LGBTIQ

Muchas sociedades mantienen un sistema basado en la creencia de que solo existen dos géneros —masculino y femenino—, de que una persona debe identificarse a sí misma estrictamente como hombre o como mujer y de que las personas heterosexuales (hombres que se sienten atraídos sexual o emocionalmente por mujeres y mujeres que se sienten atraídas sexual o emocionalmente por hombres) son la norma. Este sistema binario, conocido como sistema heteronormativo, no refleja de manera realista la diversidad de género existente en nuestras sociedades.





¿Qué es el género y el sexo biológico?

El **género** es una construcción social de normas, comportamientos, atributos y roles que la sociedad considera apropiados para los individuos en función del sexo que se les asignó al nacer.

El **sexo biológico** se asigna al nacer y suele clasificarse como masculino o femenino, sobre la base de la anatomía externa y de otras características sexuales con las que nace una persona.

En la mayoría de las sociedades se espera que cada persona se comporte, se vista y actúe de acuerdo con las normas que generalmente se atribuyen al sexo biológico de la persona y se consideran «naturalmente» adecuadas para este. Por lo tanto, los solicitantes LGBTIQ pueden no encajar en estos roles y normas construidos con criterios socioculturales. Esto se debe a que su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (SOGIESC) pueden colocar a estas personas fuera de las categorías «femeninas» y «masculinas» construidas socialmente.



SOGIESC

La **orientación sexual** se refiere a la profunda atracción emocional, afectiva o sexual de una persona por otras personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas ⁽⁴⁷⁾.

La **identidad de género** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal y como una persona la siente en lo más hondo de su ser. La identidad de género de una persona puede ser la misma o diferente del sexo que se le asigna al nacer o del género que le atribuye la sociedad. Incluye su sentido personal del cuerpo y otros métodos de expresión, como la apariencia, la forma de vestir, la manera de hablar y los gestos.

La **expresión de género** se refiere al modo en que una persona expresa, comunica y muestra su identidad de género frente a los demás. Puede expresar su género a través del peinado, la ropa, los accesorios y los gestos. La expresión de género de una persona puede corresponderse o no con su identidad de género o con el género que se le asignó al nacer.

Las **características sexuales** se refieren a los cromosomas, la anatomía, las hormonas y los órganos reproductivos de una persona.

⁽⁴⁷⁾ Estas definiciones son versiones simplificadas de las disponibles en ILGA-Europe, «[Our Glossary](#)» [Nuestro glosario], 2023.



LGTBIQ

Lesbiana: mujer que se siente atraída sexual o emocionalmente hacia otras mujeres ⁽⁴⁸⁾.

Gay: hombre que se siente atraído sexual o emocionalmente hacia otros hombres. Otras personas que se sienten atraídas por personas del mismo género o de múltiples géneros también pueden definirse como gais.

Bisexual: persona que se siente atraída física, sexual o emocionalmente por personas de más de un sexo.

Transgénero: persona cuya identidad de género o expresión de género difiere del sexo asignado al nacer.

Intersexual: persona que nació con características sexuales que no se ajustan a la definición típica de hombre o mujer. Las características sexuales están presentes desde el nacimiento, pero las personas pueden adquirir la conciencia de tener un cuerpo intersexual en diferentes momentos de su vida: al nacer, durante la infancia, en la pubertad o incluso en la edad adulta.

Queer: anteriormente utilizado como término despectivo, ha sido reivindicado por personas que se identifican como no pertenecientes a las categorías tradicionales de género «masculino» y «femenino» o que no se ajustan a las normas sociales heteronormativas.

En muchos países, la SOGIESC de las personas puede ser el origen de su temor a la persecución.

La identidad y la orientación sexual reflejan algunos de los aspectos más importantes de nuestra vida: quiénes consideramos que somos, y quiénes nos gustan y nos atraen. Hay muchas personas que no se sienten cómodas al compartir estos aspectos íntimos de su vida con personas que no conocen. Del mismo modo, no todos los solicitantes LGBTIQ están dispuestos a hablar de su identidad y sus experiencias personales.

Además, los solicitantes LGBTIQ proceden muy a menudo de sociedades en las que no han sido aceptados debido a su SOGIESC. Muchas personas LGBTIQ han sido objeto de estigmatización, abuso verbal, acoso, marginación, discriminación y violencia. Muchas de ellas se enfrentan asimismo a actitudes discriminatorias por parte de las fuerzas de seguridad y las autoridades sanitarias cuando buscan ayuda tras sufrir malos tratos. Muchos solicitantes proceden de países en los que se penalizan las orientaciones sexuales no heterosexuales y las identidades de género transgénero y no binarias. Pueden desconfiar de autoridades como el entrevistador, o incluso de usted como intérprete, como consecuencia de las experiencias negativas vividas en sus países de origen u otros lugares de residencia anteriores. Además, es posible que muchos de ellos nunca hayan hablado antes de su SOGIESC por miedo. Quizá no sepan qué derechos tienen realmente en el país de asilo y tal vez no reciban apoyo de su comunidad en el país de asilo.

⁽⁴⁸⁾ Estas definiciones son versiones simplificadas de las disponibles en ILGA-Europe, «[Our Glossary](#)» [Nuestro glosario], 2023.





El hecho de que se perciba que la SOGIESC de una persona no se ajusta a las normas existentes y de que se exponga a ser objeto de sanciones por tener una orientación no heterosexual, o una identidad transgénero o no binaria puede ser traumático y acarrear diversas consecuencias para el individuo. Estas consecuencias pueden incluir homofobia y transfobia internalizadas o, dicho de otro modo, la falta de aceptación o el desprecio de sí mismo, así como sentimientos de vergüenza y culpa, y problemas de salud mental. Esto puede afectar de manera notable a la capacidad del solicitante de exponer sus motivos para solicitar protección internacional y puede dificultar que los solicitantes LGBTIQ expliquen de forma temprana, clara y abierta sus razones para solicitar asilo ⁽⁴⁹⁾.

También es crucial que usted, como intérprete, comprenda la importancia de **la autodefinición y la autoidentificación**, lo que significa que los solicitantes puedan definirse y describirse a sí mismos libremente, utilizando sus propias palabras y los pronombres que prefieran. Esto es especialmente importante en el contexto del asilo, dado que en muchas culturas no existen equivalentes exactos de los conceptos de género, orientación sexual, expresión de género, etc.

También debe ser consciente de la enorme complejidad y **diversidad de identidades** y características humanas. En este contexto es esencial que tenga una mente abierta y una actitud sensible hacia todo tipo de diversidad. Solo la persona afectada puede explicar su propia visión de su sexualidad o su género. Al mismo tiempo, debe tener en cuenta que incluso las propias personas LGBTIQ pueden tener dificultades considerables para comprender, aceptar, revelar y explicar su propia orientación sexual o identidad de género, y para encontrar términos neutros para hacerlo. Esto es especialmente cierto si proceden de contextos socioculturales hostiles a dicha diversidad.

Para obtener más información sobre estrategias de interpretación para solicitantes pertenecientes al colectivo LGBTIQ, consulte la sección [4.3.4. Interpretación para personas LGBTIQ](#).

4.2.3. Víctimas de violencia sexual o de género

Algunos solicitantes pueden haber sido víctimas de violencia de género y fundamentar su solicitud en cuestiones relacionadas con el género.



¿Qué es la violencia de género?

La violencia de género se refiere a cualquier tipo de daño causado a una persona a causa de su sexo o género, orientación sexual, identidad de género o expresión de género reales o percibidos. Puede adoptar numerosas formas, como la violencia física, económica, sexual y psicológica.

⁽⁴⁹⁾ ACNUR, [Directrices sobre protección internacional n.º 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A \(2\) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967](#), 23 de octubre de 2012.



La violencia de género se basa en un desequilibrio de poder y puede implicar actos como:

- violencia psicológica, física o sexual, incluida la violación;
- violencia doméstica e intrafamiliar;
- violencia por motivos de honor;
- embarazo forzado, esterilización o aborto;
- mutilación o escisión genital femenina;
- discriminación social y jurídica.

La violencia sexual y de género puede ser un tabú en muchas culturas. Por lo tanto, las personas sometidas a ella pueden sentirse avergonzadas o culpables, temer que sus experiencias lleguen a conocimiento de sus familias, temer ser rechazadas o tener problemas para confiar en los demás. Además, al haber crecido y vivido en una sociedad en la que la discriminación y la violencia de género pueden estar aceptadas desde el punto de vista sociocultural, es posible que también hayan interiorizado dicha aceptación. Debe tener en cuenta que, por todas estas razones, puede ser extremadamente difícil para las personas que han sufrido este tipo de violencia hablar sobre ella y comunicar su necesidad de protección internacional.

4.2.4. Víctimas de la TSH

Los solicitantes de cualquier género y edad pueden ser víctimas de la TSH.



¿Qué es la TSH?

La TSH es un delito grave y una violación de los derechos humanos que implica la captación, el transporte o la acogida de personas por medios engañosos o coercitivos con fines de trabajo o explotación forzados. La trata puede adoptar diversas formas, como la explotación sexual, incluida la prostitución; los trabajos o servicios forzados; la esclavitud o servidumbre; la delincuencia forzada (carterismo, tráfico de drogas, etc.) y la extracción de órganos.

Las víctimas de TSH suelen recibir amenazas, en forma de intimidación o chantaje, por parte de los traficantes de personas, dirigidas contra ellas mismas o contra miembros de su familia en su país de origen o de asilo. Debe ser consciente de que las víctimas de la TSH pueden comportarse de forma muy restrictiva o, en ocasiones, volverse agresivas. Su estado de salud puede ser deplorable. También pueden no reconocerse como víctimas por falta de información o porque se les ha informado mal sobre sus derechos y sobre el hecho de que la trata es un delito, o porque perciben la violencia y la explotación como elementos normales de la vida. Estas personas pueden ser muy desconfiadas debido a las experiencias que han vivido, y pueden mostrarse extremadamente recelosas con las autoridades.





4.2.5. Víctimas de tortura u otras formas de violencia

Las experiencias de tortura u otras formas de violencia grave pueden afectar seriamente al bienestar físico o psicológico de la víctima. Es importante tener en cuenta que las consecuencias de estos hechos a menudo siguen estando presentes cuando la víctima llega al país de asilo, y es probable que repercutan en la capacidad y la voluntad de la persona solicitante de comunicarse durante la entrevista. A continuación se enumeran algunos efectos típicos que experimentan las víctimas de la tortura u otras formas de violencia y los mecanismos de afrontamiento que pueden adoptar:

- la tortura u otras formas de violencia grave pueden destruir la resiliencia y la confianza de una persona en los demás y dañar las relaciones interpersonales;
- las personas sometidas a tortura u otras formas de violencia grave pueden experimentar una pérdida total de confianza, en particular hacia las autoridades, ya que a menudo fueron quienes las agredieron;
- a menudo se sienten solas, aisladas y excluidas de la sociedad;
- pueden sentirse culpables o avergonzadas por lo que les ha ocurrido;
- pueden utilizar mecanismos de afrontamiento, como la negación y la evasión, para lidiar con sus experiencias;
- pueden sufrir trastorno por estrés postraumático, depresión y otras afecciones, como dolor crónico, fenómenos de recurrencia, trastornos del sueño y otros trastornos psicosomáticos;
- para las víctimas puede ser importante sentir que tienen el control, porque experimentaron una pérdida extrema de control cuando se vieron expuestas a la tortura u otras formas de violencia grave ⁽⁵⁰⁾.

Por estas razones, en muchos casos las víctimas tienen dificultades para comunicarse y concentrarse en su relato. Debe recordar que, como consecuencia de ello, sus relatos pueden estar fragmentados y parecer incompletos, pobres o incoherentes.

4.2.6. Personas con problemas de salud mental

Los solicitantes pueden sufrir trastornos de salud mental en respuesta a diversas situaciones y acontecimientos vitales terribles y traumáticos. Para estos solicitantes los trastornos de salud mental pueden desencadenarse al recordar esos sucesos traumáticos durante una entrevista. Otros solicitantes pueden sufrir problemas mentales como depresión, trastorno por estrés postraumático y trastorno bipolar, que pueden haber sido causados o no por acontecimientos específicos ocurridos en su país de origen o durante su viaje y pueden empeorar por el estrés causado por su situación inestable en el país de asilo.

Debe ser consciente de que los solicitantes con problemas de salud mental pueden tener una capacidad menor de hacer frente a situaciones estresantes, como las entrevistas de asilo. Dependiendo de su situación personal y de sus problemas específicos de salud mental, pueden volverse agresivos si sienten que no pueden hacer frente a una situación. En otros

⁽⁵⁰⁾ Véase el módulo de formación de la EUAA sobre [la interpretación en el contexto del asilo](#).



casos, pueden sufrir ataques de pánico como reacción al estrés. A veces pueden callarse y negarse a responder a más preguntas si se sienten estresados. Lo más habitual es que simplemente no sean capaces de responder a las preguntas de la forma que usted espera. Su lenguaje puede ser incoherente y su relato, fragmentado. Pueden dar respuestas que usted perciba como inusuales.

4.2.7. Personas con discapacidades físicas o intelectuales

Los solicitantes con discapacidades físicas pueden experimentar diversas dificultades, como problemas visuales o auditivos. Por tanto, puede ser necesario disponer los asientos en configuraciones distintas de las habituales; por ejemplo, usted y el entrevistador deben sentarse más cerca de la persona solicitante o bien prever pausas más frecuentes, un tono de voz más elevado o adaptaciones técnicas especiales. Este también puede ser el caso cuando se entreviste a personas mayores, si tienen algún problema auditivo o visual.

Las personas con discapacidad intelectual tienen limitaciones en cuanto a su funcionamiento cognitivo y sus capacidades. Estas limitaciones afectan a su capacidad para comprender la información, sus aptitudes lingüísticas, su capacidad de comunicación y su capacidad para seguir las normas. En consecuencia, los solicitantes con discapacidad intelectual pueden tener dificultades para comprender las preguntas formuladas durante la entrevista personal y para proporcionar respuestas o relatos estructurados, claros o coherentes. Por estos motivos, es posible que el entrevistador deba ajustar las técnicas de entrevista y la forma en que se plantean las preguntas con el fin de facilitar la comprensión de la persona solicitante y su participación efectiva en la entrevista. El entrevistador puede utilizar un lenguaje más accesible que conste de frases cortas y sencillas, algo que usted tendrá que reflejar en su interpretación. El entrevistador quizá evite utilizar términos abstractos y modismos. Tal vez hable más despacio de lo habitual, utilice menos preguntas abiertas y compruebe la comprensión de la persona solicitante con mayor frecuencia de la usual. Es posible que repita las preguntas con regularidad y que dé más tiempo al solicitante para responder. También puede apoyar sus preguntas con fotografías, imágenes y lenguaje corporal, incluso con sus expresiones faciales y su tono de voz.

4.3. Estrategias de interpretación para los solicitantes en situación vulnerable

Tenga en cuenta que tanto el entrevistador como el intérprete deben estar preparados para comunicarse con todos los grupos mencionados en la sección [4.2. Grupos en situaciones de vulnerabilidad](#). En esta sección encontrará algunas estrategias y actitudes adecuadas, y capacidades útiles para desempeñar su función como intérprete para solicitantes en situación de vulnerabilidad.

Estas estrategias son pertinentes para todos los solicitantes de protección internacional, y aún más para los que se encuentran en situación vulnerable. Además de las estrategias, se aplican todas las recomendaciones formuladas en los capítulos [2. Principios clave de la interpretación en el procedimiento de asilo](#) y [3. La interpretación en las entrevistas de asilo](#).



4.3.1. Contribuir a crear un clima de confianza

Es importante establecer una relación profesional con la persona solicitante, basada en la empatía, la confianza y el respeto. Usted, como intérprete, también es responsable de contribuir a crear un entorno propicio durante las entrevistas de asilo con personas en situación vulnerable.

- Tenga en cuenta que cada solicitante es diferente y que esta **diversidad** afectará a la forma en que se expresa y percibe la situación de la entrevista. Trate a la persona solicitante con respeto y dignidad con independencia de sus experiencias, sus problemas y su comportamiento. Tenga una mentalidad abierta, evite los estereotipos, sea consciente de su propia actitud y de sus sesgos hacia todos los solicitantes y tenga cuidado de no etiquetar a nadie.
- Sea siempre consciente de su **comunicación no verbal** y asegúrese de que su lenguaje corporal, sus gestos y sus expresiones faciales sean neutros y revelen atención. No deje que su comunicación no verbal trasluzca sus emociones o sentimientos, sobre todo si los relatos de los solicitantes le afectan de manera negativa. Tenga en cuenta que su lenguaje corporal, sus expresiones faciales y sus gestos pueden hacer que los solicitantes se sientan avergonzados o amenazados.
- **Mantenga una actitud empática y neutral.** Una actitud no neutra (por ejemplo, autoritaria, impaciente, sorprendida, aburrida o divertida) puede hacer que los solicitantes se sientan incómodos o desconfiados. Muestre empatía y escuche con atención, por ejemplo, utilizando signos no verbales como asentir con la cabeza, mirar al interlocutor o emitir sonidos vocales como «mmm» para indicar que comprende. Si cree que la persona solicitante desconfía de usted, pida al entrevistador un descanso y sugiérole que reitere a la persona solicitante que tanto usted como el entrevistador respetan las normas de confidencialidad y que debe sentirse libre de expresar su identidad, sus sentimientos o sus experiencias pasadas.



Situación difícil de afrontar: mostrar empatía y una actitud neutra

Durante la entrevista, la persona solicitante se emociona y empieza a llorar.

¿Qué debe hacer?

Sea consciente de su lenguaje no verbal. Mantenga una actitud neutra, sin mostrar ningún signo de incomodidad o impaciencia, ni otros sentimientos. Al mismo tiempo, puede mostrar empatía, por ejemplo, manteniendo una postura corporal abierta (sin cruzar los brazos, sin dar la espalda, etc.) y bajando la mirada.

4.3.2. Cooperar con la persona solicitante y con el entrevistador

- **No es responsabilidad suya lograr que la entrevista prosiga:** esta responsabilidad compete al entrevistador. No inste a los solicitantes a seguir hablando y no muestre signos de impaciencia si se muestran dubitativos o buscan palabras para expresarse. Por ejemplo, las personas LGBTIQ o las personas que se han enfrentado a la violencia



de género pueden necesitar tiempo para abrirse. Tenga en cuenta que deberá ser capaz de soportar silencios y pausas prolongados.

- Si los solicitantes se han abierto y consiguen hablar sobre lo que les ha ocurrido, intente evitar interrumpirles en la medida de lo posible, siempre que ello le permita seguir interpretando con precisión. **Tomar notas** le ayudará a recordar mejor lo que se haya dicho. Esto es especialmente importante en el caso de los solicitantes que se encuentran en graves dificultades, las personas con problemas cognitivos, las personas de edad avanzada y las que padecen trastornos mentales.
- Intente captar el relato de la persona solicitante **lo más fielmente posible**, aunque sea fragmentado o incoherente, o no encuentre palabras para expresarse.
- **No interfiera** con los métodos de entrevista del entrevistador. Intente traducir las preguntas del entrevistador de la manera más fiel posible. Cuando la persona solicitante sea un niño, no simplifique ni modifique el lenguaje utilizado por el entrevistador por pensar que de ese modo el niño puede entenderlo mejor. Además, cuando interprete para el entrevistador lo que haya dicho el niño, no utilice un lenguaje más complejo que el que haya empleado el menor.
- Familiarícese con la **terminología** pertinente en todas las lenguas con las que trabaje. Los términos técnicos, que pueden incluir partes del cuerpo, términos médicos y psicológicos, y términos relacionados con la orientación sexual y el género, pueden ser especialmente importantes para algunos grupos en situaciones vulnerables.
- En la medida de lo posible, trate de **evitar los estímulos perturbadores** (como chasquear el bolígrafo, mover las sillas, sacudir repetidamente los pies o dibujar).
- **Hable más alto** a las personas con problemas auditivos y **con mayor lentitud y claridad** cuando se dirija a personas con discapacidad intelectual.

4.3.3. Interpretar para menores

- **El lenguaje de los niños** puede no estar muy desarrollado, dependiendo de su edad y madurez. Interprete lo que dicen de la forma más fiel posible, sin modificar su registro ni adaptar el lenguaje a la forma en que los adultos expresan sus pensamientos y sentimientos. No reformule ni corrija las narraciones de los niños.
- No pida a los menores que desarrollen o evalúen sus declaraciones. **El papel del entrevistador es dirigir la conversación.**
- Los niños son especialmente **sugestionables**. Asegúrese de no utilizar en su interpretación palabras ni un tono que les puedan sugestionar.
- Los niños pueden sentirse especialmente **intimidados por los adultos**. Adopte una actitud amable y empática para facilitar el establecimiento de un clima de confianza.
- **Reproduzca la forma de hablar** del entrevistador. Informe al entrevistador si, a partir de los antecedentes culturales y lingüísticos del niño, siente la necesidad de utilizar cualquier término o expresión específicos para traducir mejor lo que dice el entrevistador.
- **Escuche con atención** y envíe señales positivas a los niños para que se sientan tranquilos y cómodos en la situación especial de la entrevista.



- Prepárese para adaptarse a una **disposición de los asientos diferente** de la habitual. En algunas entrevistas puede haber otros participantes, como el tutor o representante legal del menor. También pueden utilizarse salas específicas con características adecuadas para entrevistar a menores. Suele ser recomendable ponerse, en la medida de lo posible, a la misma altura que el niño para comunicarse con él de manera más cómoda y menos intimidatoria.



Situación difícil de afrontar: respuesta incoherente de un niño

Durante la entrevista, un niño responde a una pregunta diciendo algo que no guarda realmente relación con ella, como si no la hubiera entendido.

¿Qué debe hacer?

Interprete con precisión la respuesta del niño, sin añadir ni modificar nada, reproduciendo las palabras utilizadas por el menor. No debe pedirle al niño que repita ni tomar la iniciativa de reformular la pregunta o formularla de nuevo. Es función del entrevistador volver a formular la pregunta o reformularla si lo considera necesario.

4.3.4. Interpretación para personas LGBTIQ

- Recuerde que una persona solicitante puede desear **identificarse a sí misma**, es decir, utilizar sus propias palabras para describir su orientación sexual o su identidad de género. Debe reflejar esas palabras en su interpretación. No utilice la terminología reconocida internacionalmente si la persona solicitante no utiliza dichos términos.
- En muchas lenguas no existen equivalentes neutros de palabras y términos relacionados con el colectivo LGBTIQ. Familiarícese con la **terminología relacionada con dicho colectivo** en todas las lenguas con las que trabaje. Es posible que muchas personas solicitantes no conozcan los términos utilizados internacionalmente y empleen palabras diferentes para definirse a sí mismas y a otras personas LGBTIQ, incluso términos que puedan considerarse ofensivos. Estas pueden ser las únicas palabras conocidas en su país de origen y deben traducirse de la forma más fiel posible.
- Recuerde que debe reproducir en su interpretación **los sustantivos y las formas gramaticales** (adjetivos femeninos o masculinos, formas verbales, pronombres, etc.) elegidos y utilizados por los solicitantes transgénero, y usarlos también cuando se dirija a la persona solicitante directamente en la lengua de esta.





Situación difícil de afrontar: sentimiento de desconfianza

La persona solicitante parece incómoda, duda en hablar y le pregunta de dónde proviene usted.

¿Qué debe hacer?

Pida al entrevistador una pausa para poder hablar con la persona solicitante. Informe al entrevistador de la pregunta que le ha formulado la persona solicitante y de su percepción en relación con su actitud dubitativa. Además, informe al entrevistador si usted y la persona solicitante proceden del mismo país o comunidad, o si reside actualmente en la ciudad o comunidad de la persona solicitante.

Los intérpretes del país y región de origen de la persona solicitante o de su mismo grupo étnico pueden percibirse como una amenaza y muchos solicitantes pueden tener miedo de revelar su identidad, orientación sexual o experiencias ante ellos.



Situación difícil de afrontar: uso de términos despectivos por la persona solicitante

Un solicitante masculino utiliza una palabra o expresión despectiva para definir su orientación sexual y su atracción por los hombres, en lugar de utilizar una palabra correspondiente al término «gay» empleado internacionalmente.

¿Qué debe hacer?

Debe traducir la palabra o expresión utilizada por el solicitante, aunque sea despectiva. Si siente la necesidad de hacerlo, puede informar al entrevistador de que este término despectivo fue el utilizado por el solicitante en la lengua original.



5. Cuidar de su bienestar

Cuidar de su salud, tanto física como mental, no solo le ayudará a seguir trabajando de manera sostenible, sino que también influirá positivamente en la calidad de su interpretación. Invertir en su bienestar es un signo de profesionalidad.

En este capítulo encontrará información sobre:

- los efectos del estrés y la exposición a relatos traumáticos;
- estrategias para hacerles frente que puede adoptar a corto y largo plazo;
- situaciones difíciles a las que puede enfrentarse durante sus tareas y orientación acerca de cómo comportarse en tales situaciones.

5.1. Estrés

Como intérprete que trabaja con solicitantes de protección internacional, antes de una entrevista nunca puede saber qué emociones experimentará o cómo reaccionará ante las declaraciones de la persona solicitante o del entrevistador.

El estrés forma parte de nuestra vida cotidiana. Sin embargo, los períodos de estrés prolongados, también conocidos como estrés crónico, pueden afectar a su bienestar y su salud. Esto, a su vez, puede reducir la calidad de su interpretación.

El estrés crónico puede influir en su salud a distintos niveles. **A nivel físico**, puede sufrir fatiga o dolores de cabeza, que pueden afectar a su capacidad para concentrarse durante labores de interpretación prolongadas o cuando trabaje en circunstancias difíciles. Además, el estrés puede influir en su **salud mental**. Puede provocar confusión o propensión a olvidar detalles. Por lo tanto, es posible que interprete erróneamente palabras o expresiones. También puede sufrir **a nivel emocional**. Puede sentir irritación o inquietud. En un momento dado, esto podría influir en su conducta durante el proceso de interpretación. Por último, puede sufrir insomnio o pérdida de apetito, lo que influirá de manera inmediata en sus niveles de energía y en su **función cognitiva**. Una interpretación exhaustiva y precisa puede correr riesgo cuando se experimenta estrés a este nivel ⁽⁵¹⁾.

5.2. Efecto de los relatos traumáticos

Los relatos traumáticos de los solicitantes pueden estar relacionados con sus experiencias vitales personales. Es posible que recuerde o reviva hechos que le hayan ocurrido a usted en su propia vida.

Las reacciones de las personas ante un trauma difieren en función de sus características y experiencias pasadas, y de la situación en la que se produce un suceso traumático. La combinación de haber tenido un trauma a nivel personal o una experiencia similar a la

⁽⁵¹⁾ Véase el módulo de formación de la EUAA sobre [la interpretación en el contexto del asilo](#). Véase también ACNUR, Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022.



comentada en la entrevista, y de usar la primera persona al desempeñar su función como intérprete, puede aumentar el estrés cuando traduzca el relato de situaciones traumáticas.

Según diversos estudios, casi todos los intérpretes que trabajan en el procedimiento de asilo experimentan algún problema psicológico en algún momento. A continuación, se ofrecen varios ejemplos de las consecuencias de la exposición a relatos traumáticos.

- Como modo de hacer frente al estrés que causan estos relatos, podría adoptar un **mecanismo de defensa** que le lleve a negarse a empatizar con la persona que habla, por considerar que estos acontecimientos horribles son simplemente inverosímiles o que la narración de la persona solicitante carece de credibilidad ⁽⁵²⁾. Los mecanismos de defensa son estrategias psicológicas que las personas utilizan sin ser conscientes de ellas para protegerse de la ansiedad. Esto podría afectar a la forma en que se dirija usted a la persona solicitante.
- El **trauma indirecto** puede resumirse como el «coste del cuidado». El trauma indirecto (o secundario) puede describirse como una reacción intensa en la que las personas expuestas a las experiencias traumáticas de otra persona experimentan ellas mismas síntomas de trauma. Implica un cambio en la visión que una persona tiene del mundo. Para los intérpretes que experimentan trauma indirecto se vuelve complicado poner límites a los solicitantes con los que trabajan. Este tipo de trauma también puede dar lugar a la pérdida de sentido de la vida y a la pérdida de esperanza.
- El **desgaste por compasión** se refiere a una alteración de la capacidad de una persona de sentir empatía por las personas para las que trabaja o por sus colegas, e incluso por sus familiares. Como intérprete, es posible que sufra desgaste por compasión como resultado de años de exposición a las historias traumáticas que comparten los solicitantes. Esto provoca una sensación de insensibilidad, en la que los relatos que escucha e interpreta dejan de suscitar una reacción.
- El **síndrome de agotamiento profesional** es una respuesta psicológica a los factores de estrés crónico en el trabajo. Aunque no se considera una enfermedad, puede influir en el estado de salud y, potencialmente, requerir atención clínica. El agotamiento profesional también se describe como una crisis en relación con el trabajo en general ⁽⁵³⁾.

5.3. Estrategias de afrontamiento

El estrés se puede tratar de diferentes maneras. Las estrategias de afrontamiento negativas, como beber demasiado café, pasar demasiado tiempo al teléfono, fumar, beber alcohol o abusar de las drogas, harán que a largo plazo el estrés empeore. Por el contrario, las estrategias de afrontamiento positivas que se describen en las secciones que siguen a continuación le ayudarán a mantener y gestionar su bienestar y, en consecuencia, a ofrecer una interpretación de alta calidad con comodidad.

⁽⁵²⁾ ACNUR Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022.

⁽⁵³⁾ Vlack, T. V., [Tools to reduce vicarious trauma, secondary trauma & compassion fatigue](#) [Herramientas para reducir el trauma indirecto/secundario y la fatiga por compasión], Tend Academy, 2017.



5.3.1. Estrategias a corto plazo

El primer paso para mejorar su bienestar es poner en marcha **medidas preventivas**. También es importante **identificar síntomas de estrés** y **aplicar estrategias positivas para lidiar con él**. Las estrategias siguientes le ayudarán a llevar a cabo sus tareas cómodamente y a proporcionar una interpretación de alta calidad.

- Acuerde **señales discretas** con el entrevistador antes de iniciar su cometido para que sepa cuándo necesita usted un descanso (por ejemplo, poner la mano sobre la mesa con la palma hacia arriba). Recuerde que es necesario hacer suficientes descansos para garantizar un servicio de interpretación de alta calidad, lo cual beneficiará a todos los participantes.
- **Desarrolle rituales personales** para comenzar y terminar una tarea. Por ejemplo, lavarse la cara con agua antes y después de una labor de interpretación, ponerse una prenda de vestir, como un chal o un pañuelo, antes de una tarea y quitársela una vez concluida o llevar un objeto, como un bolígrafo, para utilizarlo durante el encargo. Estos rituales señalarán a su cuerpo y su mente que está entrando o saliendo de su papel de intérprete. Trazan una línea divisoria entre su vida personal y profesional.
- Practique **técnicas terapéuticas** para alcanzar un estado de relajación, como técnicas de respiración, técnicas de relajación muscular y técnicas de atención plena (*mindfulness*).



Practique técnicas de respiración

Antes de comenzar el ejercicio de respiración, procure sentarse o tumbarse de la forma más cómoda posible. A continuación, haga una respiración profunda y deje que el aire inhalado baje hasta su vientre. Inhale por la nariz y exhale por la boca. Inhale con suavidad y regularidad, por ejemplo, contando hasta cinco. A continuación, sin hacer pausas ni aguantar la respiración, exhale suavemente, contando de nuevo hasta cinco.



Practique la relajación muscular

Contraiga cada músculo, pero no hasta el punto de sentir dolor, y a continuación relájelo. Preste especial atención a la sensación de tensión en cada músculo y a la sensación de relajación al liberar la tensión. Si tiene alguna lesión o dolor, puede omitir las zonas afectadas.





Practique la atención plena

Puede practicar técnicas de atención plena en cualquier momento y lugar. Lo único que debe hacer es centrar su atención en el momento y lugar actuales. Para ello, concéntrese en su respiración. Se distraerá con sus pensamientos. No intente controlarlos. En lugar de ello, simplemente observe cómo acuden a su mente.

- **Sea proactivo:** antes de la entrevista, pregunte al entrevistador si hay alguna información que sería útil conocer para poder prepararse emocionalmente.
- Sea consciente de sí mismo y **conozca sus límites**. Rechace las labores de interpretación que puedan desencadenar reacciones negativas en su interior ⁽⁵⁴⁾ (si se conoce de antemano el contenido de la tarea). Esto es especialmente aplicable a las actividades en las que participan solicitantes en situación vulnerable.
- **Concéntrese en la tarea que tiene entre manos** y recuerde que su trabajo es esencial para garantizar la comunicación entre la autoridad responsable en materia de asilo y la persona solicitante. Céntrese en su papel como puente entre los interlocutores y recuérdese a sí mismo que el mensaje no es suyo, sino de la persona que habla.
- Mantenga siempre la calma cuando la persona solicitante experimente una crisis emocional e **informe al entrevistador** cuando se sienta amenazado.
- Asegúrese de conocer las **medidas de seguridad y protección** y las vías de evacuación para estar preparado en caso de peligro inmediato. Esto le hará sentirse más tranquilo y le ayudará a concentrarse durante la entrevista. En los casos que requieran medidas de seguridad adicionales, por ejemplo, aquellos en los que estén implicados solicitantes con antecedentes de comportamiento violento, la autoridad podrá informarle por adelantado antes de la entrevista.
- **Aplique técnicas de anclaje.** Agarre una pelota antiestrés o algún objeto blando y tome notas durante la tarea. Esto puede ayudarle a mantenerse mentalmente presente en la sala de entrevistas.
- Si una persona solicitante parece no confiar en usted, **no se lo tome como algo personal**. Debido a experiencias personales anteriores o a la naturaleza extremadamente personal de la solicitud es posible que algunos solicitantes no confíen en intérpretes de determinados orígenes o es posible que, sencillamente, no confíen en nadie.

Como **medidas de último recurso** que puede adoptar en el caso de que ninguna de las estrategias anteriores resulte eficaz, y solo después de llegar a un acuerdo con el entrevistador durante un descanso, puede **pasar a utilizar la tercera persona** en lugar de la primera al realizar la interpretación. Con esta técnica podrá distanciarse del trauma. Por ejemplo, puede interpretar: «Le dieron una paliza terrible» en lugar de: «Me dieron una paliza terrible». Tenga en cuenta, no obstante, que el cambio a la tercera persona puede afectar a la exactitud de su interpretación debido al cambio de sujeto y de pronombre. Para el entrevistador puede que no esté claro a quién se refiere la narración que está interpretando.

⁽⁵⁴⁾ EASO, [Guía práctica sobre el bienestar del personal de asilo y acogida, Parte II: Caja de herramientas para el bienestar del personal](#), 2021.





Si cree que realmente no puede soportar más la situación puede pedir al entrevistador un **descanso** para explicarle en privado que no puede continuar realizando su trabajo.

5.3.2. Estrategias a largo plazo

Para poder seguir realizando de manera profesional su labor como intérprete también es importante que preste suficiente atención a sus sentimientos y emociones a largo plazo. A continuación, se presentan algunas estrategias destinadas a mejorar su bienestar fuera de la situación de la entrevista:

- Practique la **meditación**.
- Salga a **pasear**.
- Manténgase activo, haga **ejercicio físico**.
- Sea **creativo** y viva nuevas experiencias.
- **Aprenda** algo nuevo.
- **Expresé** sus emociones.
- Solicite una **reunión** con el entrevistador o con su superior siempre que lo necesite.
- **Hable de acontecimientos estresantes** con profesionales, como, por ejemplo, psicólogos. Una de las mejores estrategias para hacer frente al estrés es hablar de dichos acontecimientos estresantes. Sin embargo, dado que la confidencialidad forma parte del código de conducta que regula la labor de los intérpretes, tenga en cuenta que existen límites respecto a aquello que puede compartir. En consecuencia, es posible que no se sienta capaz de liberarse de la carga emocional que ha acumulado durante sus tareas. Le sugerimos que comparta su experiencia de un cometido traumatizante, preferiblemente con un profesional de la salud mental, con algún colega con experiencia en apoyo psicológico, con el entrevistador o con su superior. Sin embargo, sigue siendo esencial que no mencione detalles específicos del caso o que puedan conducir a la identificación de la persona solicitante (por ejemplo, el nombre de esta o su nacionalidad, tribu o profesión). De ese modo, seguirá respetando sus obligaciones en materia de confidencialidad.
- Pregunte a su autoridad de asilo si tiene alguna recomendación u ofrece algún servicio destinado a apoyar el **bienestar del personal**. En algunos países se organizan sesiones guiadas de apoyo entre pares, sesiones de supervisión y cursos de formación centrados en la intervención en situaciones traumáticas o de crisis. Esto puede ayudarle a mejorar su bienestar ⁽⁵⁵⁾.

⁽⁵⁵⁾ En ACNUR Austria, [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo](#), Viena, 2022, p. 210, se indica una serie de recursos que proporcionan información adicional.





Situación difícil de afrontar: gestión de las emociones

En la entrevista de hoy, la solicitante relata que tuvo que dejar a su madre atrás en su país de origen. Esto le afecta a usted por motivos personales. Se emociona y siente que está a punto de echarse a llorar.

¿Qué debe hacer?

No olvide que pedir descansos cuando sea necesario es un signo de profesionalidad. Pida al entrevistador una pausa y tómese un breve descanso. Durante la pausa, practique técnicas de respiración, relajación muscular o atención plena. También puede considerar la posibilidad de compartir sus sentimientos con el entrevistador. Debe evaluar si puede seguir realizando su labor de interpretación sin que la calidad de su trabajo se vea afectada. Tenga en cuenta que el hecho de experimentar una reacción emocional durante la entrevista, algo que puede manifestarse a través de la comunicación verbal y no verbal, también puede influir en la persona solicitante. Puede reflexionar sobre los motivos por los que ese relato en concreto le ha afectado. A largo plazo, puede trabajar en los factores que desencadenaron esa reacción en usted para poder afrontarlos mejor en el futuro. Asimismo, en adelante también puede optar por no aceptar labores de interpretación que puedan provocar en usted reacciones negativas y, por tanto, afectar a la calidad de su interpretación.



Situación difícil de afrontar: sentirse abrumado

Después de haber realizado labores de interpretación muy exigentes en las últimas semanas, sufre un cansancio mental importante y se muestra impaciente con los solicitantes.

¿Qué debe hacer?

Es importante reconocer estas sensaciones y no ignorarlas. Tenga en cuenta el efecto que tienen sobre la calidad de su trabajo y valore si puede seguir asumiendo nuevas labores de interpretación en esta fase. Puede resultarle útil hablar sobre sus sensaciones con un profesional de la salud mental, un colega con experiencia en apoyo psicológico, el entrevistador o su superior. También puede interesarse por cualquier servicio de bienestar que la autoridad para la que trabaja pueda dispensar. Es importante que actúe sobre sus sensaciones adoptando estas estrategias positivas para hacer frente a la situación.





Consulte también las
**Reglas esenciales para
la interpretación en el
procedimiento de asilo**



Consulte también las **Listas
de comprobación sobre
la interpretación en el
procedimiento de asilo**



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

igc intergovernmental consultations
on migration, asylum and refugees



euaa
EUROPEAN UNION
AGENCY FOR ASYLUM